

20. VIOLENCIA DE GÉNERO

La finalidad de este capítulo de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la **Comunitat Valenciana** es hacer una llamada de atención, sensibilizar y visibilizar un problema actual acuciante en nuestra sociedad y que debería estar erradicado, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en cualquier comunidad humana.

En el capítulo se presentan datos de 2018 sobre violencia de género en la **Comunitat Valenciana**. Al ser una materia transversal e interdisciplinar, las fuentes de datos son muy variadas. Se recoge información sobre las actuaciones judiciales, principalmente las de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pero también de otras instancias; datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, a través del portal estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género dependiente del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; información procedente de la Red de Centros Mujer 24 Horas de la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. También se incluyen datos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, del Ministerio del Interior y del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

20.1. CONCEPTO Y LEGISLACIÓN

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencia la posibilidad de aparición de lesiones de tipo físico, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte¹”.

Se puede encontrar y hablar de distintos tipos de violencia en relación con la mujer, por ejemplo:

1. **Violencia contra la mujer**, en general. La ONU define esta violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada²”. A veces se utiliza esta expresión de modo equivalente a la de violencia de género.

¹ Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington D.C, 2003.

² Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104, diciembre 1993.

2. **Violencia doméstica**³, definida como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del entorno familiar y dirigidas, generalmente, a los miembros más vulnerables del “núcleo de la convivencia familiar⁴”.
3. **Violencia de género**⁵. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo primero la define como “la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

En **España**, la legislación más importante sobre la materia se encuentra en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, aprobada con el fin de ofrecer una respuesta integrada y multidisciplinar, crear los juzgados de violencia sobre la mujer y adoptar medidas que abarcan los ámbitos penal, educativo, sanitario, medios de comunicación, sanitario, social, policial y judicial; y en la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**. Además, hay múltiples leyes y modificaciones normativas, entre las que destacan las reformas en materia penal, que han ido adaptando y configurando un cuerpo legislativo estatal al respecto.

El 3 de agosto de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto-ley 9/2018, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, que modifica la Ley Orgánica 1/2004 citada, la Ley de Bases del Régimen Local y el Código Civil en materia de violencia de género.

En la **Comunitat Valenciana**, la norma específica más importante es la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana**. Además, múltiples leyes y normas recogen aspectos concretos que contemplan las situaciones de violencia de género, como la ley de renta valenciana de inclusión, normas sobre indemnizaciones y ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, la ley reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar, las normas que regulan los planes de convivencia en los centros educativos de la **Comunitat Valenciana**, las ayudas económicas para el alquiler de vivienda de las mujeres víctimas de violencia de género y para el comedor escolar de sus hijas e hijos, o la ley de tasas.

³ El término literal “violencia doméstica” se encuentra en la legislación vigente en la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros. También se encuentra el término en algunas fuentes estadísticas, por ejemplo, en la Base de Datos del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

⁴ Artículo 173 Código Penal.

⁵ Existe en la actualidad un amplio debate social abierto sobre la necesidad de reforma legal y ampliación del concepto de violencia de género a otros actos de violencia basados en la discriminación de género, incluso aunque no exista relación con el agresor, tales como la violación y agresiones sexuales, la mutilación genital femenina, el acoso o el abuso sexual, por ejemplo. El Pacto de Estado y el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género amplían ya de hecho el concepto de víctima de violencia de género, y la presidenta del Observatorio del CGPJ anunció un cambio en el tratamiento de los datos. Los cambios no aparecen aún en las estadísticas del año 2018.

Otra norma a destacar es el Decreto 63/2014, de 25 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. Con esta norma se devuelve la gestión de las ayudas a la Administración y se aumenta la cuantía de las mismas.

Además, hay que señalar la existencia de un Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia de violencia género en la **Comunitat Valenciana**, suscrito en noviembre de 2014 por el Presidente de la Generalitat, el Delegado del Gobierno en la **Comunitat Valenciana**, la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, el Fiscal Superior de la **C. Valenciana** y el Presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

Especialmente relevante este año ha sido, el 1 de febrero de 2018, la apertura en la **Comunitat Valenciana** de la nueva red de **Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito**, creadas por Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, que establece su organización y régimen de funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del **Estatuto de la Víctima del Delito**, y el Decreto 17/2017, de 10 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el **Reglamento de asistencia jurídica gratuita**. También hay que destacar la **Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión**, que deroga la anterior ley de renta garantizada, y que entró en vigor el 22 de abril de 2018.

Un hito importante fue el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017. Este Pacto cuenta con más de doscientas medidas dirigidas a la sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento. La **Comunitat Valenciana** y todas las comunidades autónomas se han adherido a este Pacto, histórico en **España**.

Por último, destacar el **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista** impulsado por el Consell y firmado por las instituciones valencianas, entre ellas el Comité Econòmic i Social, los partidos políticos, las universidades, los medios de comunicación, administraciones públicas, cuerpos de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad pública, agentes económicos y sociales, entidades y organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Este Pacto, celebrado en el marco de la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consta de un documento en el que se presentan cinco líneas estratégicas y 293 acciones y medidas concretas a desarrollar en cinco años para combatir la violencia de género y machista, en línea con el quinto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de

la ONU. En septiembre de 2018 se cumplió un año desde su firma. El grado de ejecución de las medidas del Pacte a finales de 2018 es del 76%.

20.2. VÍCTIMAS MORTALES Y NIVEL DE RIESGO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este epígrafe se presentan datos oficiales procedentes del portal estadístico del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

20.2.1. Víctimas mortales por violencia de género

Cuadro 20.1

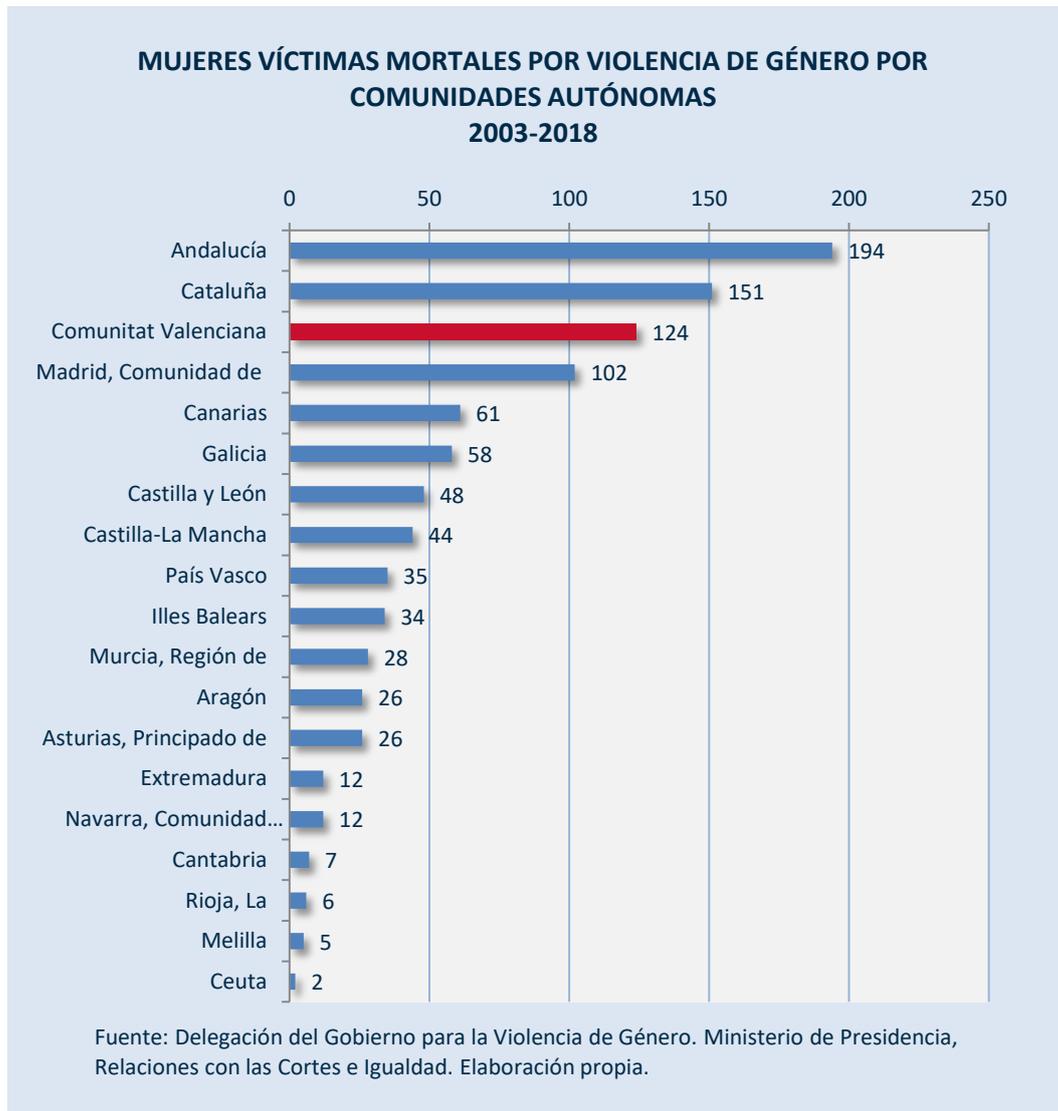
VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA PERIODO 2017-2018

Pareja-Expareja	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017					
Expareja	11	4	1	2	1
Pareja	31	4	1		3
Pareja en fase de separación	9	0			
TOTAL	51	8	2	2	4
AÑO 2018					
Expareja o en fase de ruptura	17	2	1	1	0
Pareja	30	0			
TOTAL	47	2	1	1	0

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Según datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Cuadro 20.1), en el año 2018 en **España** han sido asesinadas 47 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, y también tres menores han resultado víctimas mortales por violencia de género contra sus madres: un niño de 9 años en Almería y dos niñas, de dos y seis años en Castellón. Además, 39 menores, hijas e hijos de mujeres asesinadas, han quedado huérfanos en 2018. La comunidad autónoma con mayor número de mujeres víctimas mortales por violencia de género ha sido Andalucía en 2018, con 12 casos (25,5%). En la **Comunitat Valenciana** han sido asesinadas este año 2 mujeres por violencia de género (4,3%). Según este Observatorio, de 2003 a 2018, un total de 975 mujeres perdieron la vida a manos de sus parejas o exparejas. La **Comunitat Valenciana**, con 124, es la tercera con mayor número de víctimas mortales en ese periodo, detrás de Andalucía, con 194 y Cataluña con 151 (Gráfico 20.1).

Gràfic 20.1



20.2.2. Nivel de riesgo

El Ministerio del Interior puso en marcha en julio del año 2007, el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", con los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.

- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, se trata de establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Como indicadores del nivel de riesgo detectado en los casos de violencia de género, se ofrece el número de casos⁶ activos a 31 de diciembre computados en el Sistema VioGén, en el Cuadro 20.2, y el número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento de la víctima, en el Cuadro 20.3. En la **Comunitat Valenciana** ha habido dos casos de riesgo extremo en 2018, de los 23 casos que se han dado en España, y 46 casos de riesgo alto, de los 262 en **España**. El número de casos ha aumentado en total y en todos los niveles de riesgo respecto al año anterior excepto en el nivel de riesgo “no apreciado”, tanto en España como en la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 20.2

SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

NIVEL DE RIESGO	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	54.793	8.487	3.716	800	3.971
No apreciado	27.186	4.302	1.884	356	2.062
Bajo	22.781	3.470	1.479	372	1.619
Medio	4.591	686	346	66	274
Alto	216	28	6	6	16
Extremo	19	1	1	-	-
AÑO 2018	58.498	9.032	3.679	905	4.448
No apreciado	25.435	3.929	1.585	356	1.988
Bajo	26.877	4.236	1.702	450	2.084
Medio	5.901	819	374	94	351
Alto	262	46	17	4	25
Extremo	23	2	1	1	-

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.

⁶ Caso: El concepto de "caso de violencia de género" es muy similar al de "víctima de violencia de género", aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, el Sistema considera un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

El número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de condenados con penas de alejamiento ha aumentado en 2018 respecto al año anterior, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, y en cada una de sus tres provincias. Los dispositivos en la **Comunitat Valenciana** representan en el año 2018 el 12,76% del total de aparatos repartidos por todo el territorio español.

Cuadro 20.3

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	1.019	127	37	12	78
AÑO 2018	1.183	151	39	15	97

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

20.3. DENUNCIAS Y MEDIDAS PENALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**20.3.1. Denuncias por violencia de género**

Las denuncias por violencia de género se han mantenido prácticamente constantes en 2018 respecto al año anterior según se observa en el Gráfico 20.2. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2018 llegaron a los juzgados un total de 166.961 denuncias por violencia de género en **España**, lo que implica una media mensual de 13.913, y una media diaria de 457 denuncias. Ello supone un incremento interanual del 0,4%. De esa cifra total, el 13,7%, es decir, 22.920 denuncias han sido presentadas en la **Comunitat Valenciana**, mismo porcentaje que el año anterior (Cuadro 20.4).

Cuadro 20.4

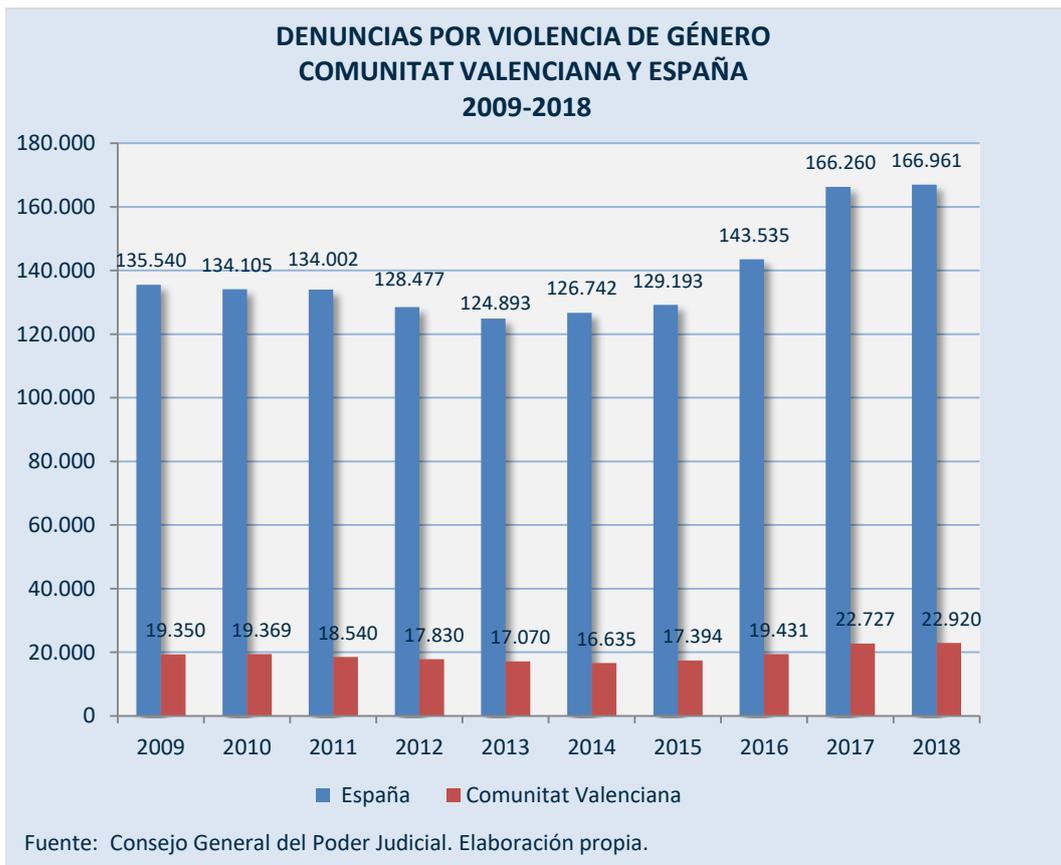
DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	2017		2018	
	Comunitat Valenciana	España	Comunitat Valenciana	España
Presentada directamente por víctima en el juzgado	664	5.990	686	4.676
Presentada directamente por familiares	49	444	327	768
Atestados policiales	17.880	137.502	17.581	138.345
<i>Con denuncia víctima</i>	13.705	108.945	13.266	110.627
<i>Con denuncia familiar</i>	294	2.957	312	2.716
<i>Por intervención directa policial</i>	3.881	25.600	4.003	25.002
Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	3.325	16.192	3.719	15.251
Servicios asistencia-Terceros en general	809	6.132	607	7.921
TOTAL DENUNCIAS	22.727	166.260	22.920	166.961

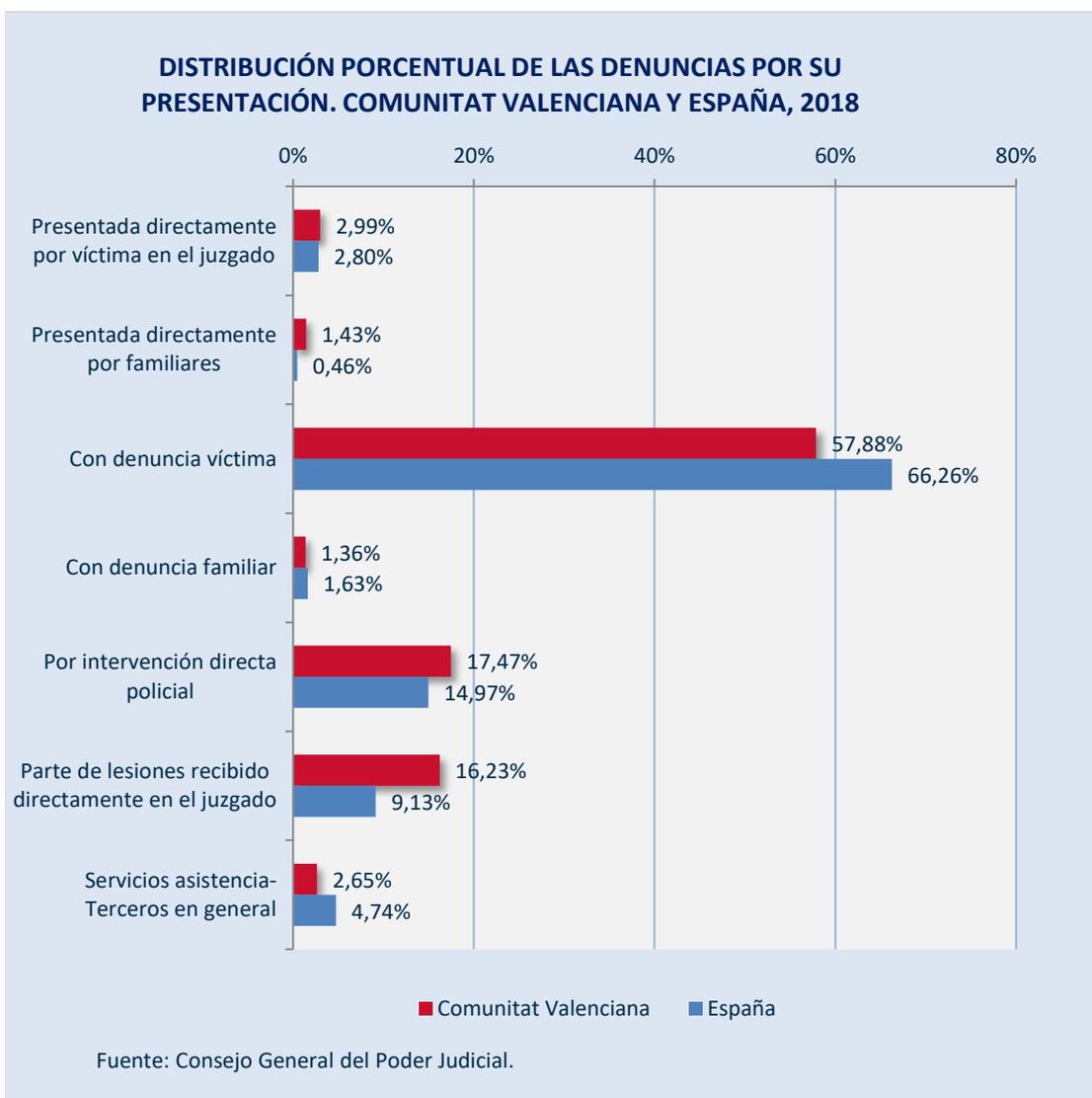
Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las denuncias de la **Comunitat Valenciana** en 2018, el 61% han sido presentadas por la propia víctima (58% ante la policía y 3% directamente en el juzgado), el 17% por intervención directa policial, y un 16% por parte de lesiones recibido directamente en el juzgado. Llama la atención el aumento interanual del 567% del número de denuncias presentadas directamente por familiares (73% en **España**). El Gráfico 20.3 representa la distribución porcentual según quién ha presentado la denuncia, comparando la **Comunitat Valenciana** con **España**.

Gráfico 20.2



Gr fico 20.3



El n mero de mujeres que aparecen como v ctimas de violencia de g nero en las denuncias presentadas ante los  rganos judiciales ha sido de 158.590 en **Espa a**, un n mero similar al del a o anterior, y de ellas, un 69% son espa olas y un 31% extranjeras, porcentajes tambi n similares a los de 2017. Del total de **Espa a**, corresponden a la **Comunitat Valenciana** 21.892 mujeres; de ellas el 64% son espa olas y el 36% extranjeras, id ntica distribuci n a la del a o anterior (Cuadro 20.5 y Gr fico 20.4).

El porcentaje de renuncias, es decir, de mujeres v ctimas que se acogen a la dispensa de la obligaci n de declarar, ha sido de un 10,94% en **Espa a** y de un 12,58% en la **Comunitat Valenciana** en el a o 2018.

Cuadro 20.5

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS* DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2017-2018

	2017				2018			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
TOTAL	21.366	100%	158.217	100%	21.892	100%	158.590	100%
Españolas	13.699	64%	110.107	70%	13.944	64%	108.686	69%
Extranjeras	7.667	36%	48.110	30%	7.948	36%	49.904	31%
RENUNCIAS DEL AÑO								
Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo. Art. 416 I.E.CRIM en el año	2.736		16.464		2.754		17.347	
Ratio víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar/mujeres víctimas de violencia de género	12,80%		10,41%		12,58%		10,94%	

(*) Mujeres que aparecen como víctimas en las denuncias.
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 20.4



Por comunidades autónomas, las tasas más altas de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres corresponden a Illes Balears, **Comunitat Valenciana** y la Región de Murcia (Gráfico 20.5).

Gráfico 20.5



20.3.2. Tipo de delitos instruidos en los juzgados de violencia sobre la mujer

En cuanto al tipo de delitos instruidos, el mayor porcentaje, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, corresponde a lesiones del artículo 153 del Código Penal, un 57,2% en la **Comunitat Valenciana** y un 53,9% en **España** (Cuadro 20.6).

Cuadro 20.6

TIPO DE DELITOS INSTRUIDOS*. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A, 2017-2018

	2017				2018			
	CV	%	Espa�a	%	CV	%	Espa�a	%
Lesiones Art. 153 CP	13.210	60,5%	91.249	55,9%	13.195	57,2%	92.951	53,9%
Lesiones Art. 173 CP	2.635	12,1%	18.744	11,5%	2.960	12,8%	20.043	11,6%
Contra la libertad	606	2,8%	11.626	7,1%	627	2,7%	10.868	6,3%
Lesiones Art. 148 y sptes. CP	739	3,4%	5.807	3,6%	1.017	4,4%	5.960	3,5%
Quebrantamientos de medidas	2.333	10,7%	15.432	9,5%	2.534	11,0%	18.265	10,6%
Contra la integridad moral	352	1,6%	2.769	1,7%	358	1,6%	3.288	1,9%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	24	0,1%	506	0,3%	10	0,0%	769	0,4%
Contra el honor	113	0,5%	931	0,6%	46	0,2%	941	0,5%
Quebrantamientos de penas	1.257	5,8%	9.551	5,9%	1.206	5,2%	11.691	6,8%
Contra derechos y deberes familiares	32	0,1%	670	0,4%	38	0,2%	606	0,4%
Contra la libertad e indemnidad sexual	85	0,4%	966	0,6%	69	0,3%	1.522	0,9%
Homicidio	5	0,0%	74	0,0%	7	0,0%	74	0,0%
Aborto	0	0,0%	2	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Lesiones al feto	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Otros	454	2,1%	4.804	2,9%	988	4,3%	5.531	3,2%
TOTAL	21.845	100,0%	163.132	100,0%	23.057	100,0%	172.511	100,0%

(*) Corresponde a la precalificaci n inicial, que tiende, adem s, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusaci n que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboraci n propia.

20.3.3. Personas enjuiciadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y porcentaje de condenas

A continuaci n, se presenta en el Cuadro 20.7 el n mero de personas enjuiciadas y condenadas referido a juicios de faltas, delitos leves y sentencias por delito dictadas de conformidad. Las absoluciones, por tanto, se refieren solo a faltas y delitos leves, puesto que la sentencia de conformidad es siempre condenatoria en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el resto de delitos, cuando no hay conformidad, el caso se remite a otra instancia, bien a lo penal o bien a la Audiencia Provincial, y contin a juzg ndose. Los datos del a o anterior se ofrecen desagregados por g nero, ya que, aunque lo normal es que el condenado sea var n, a veces hay denuncias cruzadas y en consecuencia pueden ser enjuiciadas y condenadas o absueltas tambi n algunas mujeres.

Cuadro 20.7

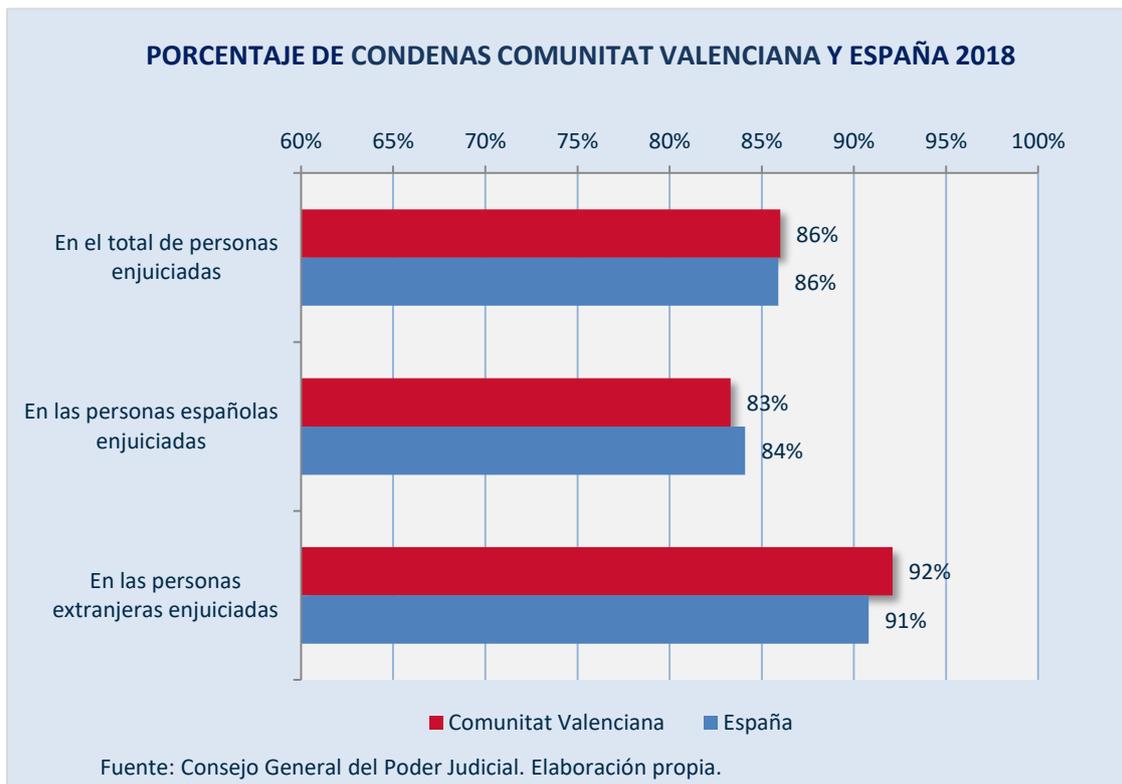
PERSONAS ENJUICIADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2017-2018
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2017					2018				
	Nº PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS		Nº PERSONAS ENJUICIADAS	PERSONAS CONDENADAS		PERSONAS ABSUELTAS	
		Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras		Personas españolas	Personas extranjeras	Personas españolas	Personas extranjeras
ESPAÑA										
Hombres	19.991	12.257	4.487	2.729	518	21.043	13.010	5.081	2.441	511
Mujeres	68	36	15	17	0	174	105	28	37	4
TOTAL	20.059	12.293	4.502	2.746	518	21.217	13.115	5.109	2.478	515
C. VALENCIANA										
Hombres	3.024	1.742	881	307	94	3.172	1.822	912	361	77
Mujeres	17	9	6	2	0	35	19	5	9	2
TOTAL	3.041	1.751	887	309	94	3.207	1.841	917	370	79

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En total, en la **Comunitat Valenciana** han sido condenadas un 86% de las personas enjuiciadas, el mismo porcentaje que en **España**. El 99%, de las personas enjuiciadas son hombres. Por nacionalidad, de las personas españolas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la **Comunitat Valenciana**, un 83% han resultado condenadas, un punto porcentual menos que en **España**. En el caso de personas extranjeras, un 92% en la **Comunitat Valenciana** y un 91% en **España** (Gráfico 20.6).

Gráfico 20.6



De las personas condenadas en la **Comunitat Valenciana**, el 67% son espa olas y el 33% extranjeras. En **Espa a**, estos porcentajes son el 72% y 28% respectivamente (Gr fico 20.7).

Gr fico 20.7



Aunque se ha reducido respecto al a o anterior, contin a siendo preocupante el n mero de menores enjuiciados por delitos de violencia sobre la mujer. En la **Comunitat Valenciana** han sido enjuiciados con imposici n de medidas 28 menores en 2018 (42 el a o anterior), un 12% del total de **Espa a** (Cuadro 20.8).

Cuadro 20.8

MENORES ENJUICIADOS POR DELITO POR VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, 2018
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPA A

	2017				2018			
	CV	%	Espa�a	%	CV	%	Espa�a	%
CON IMPOSICI�N DE MEDIDAS*	42	100,0%	249	100,0%	28	100,0%	230	100,0%
Espa�oles	37	88,1%	210	84,3%	26	92,9%	190	82,6%
Extranjeros	5	11,9%	39	15,7%	2	7,1%	40	17,4%
SIN IMPOSICI�N DE MEDIDAS**	0	0,0%	17	100,0%	1	100,0%	19	100,0%
Espa�oles	0	0,0%	14	82,4%	1	100,0%	16	84,2%
Extranjeros	0	0,0%	3	17,6%	0	0,0%	3	15,8%

* Se equiparan a sentencias condenatorias.

** Se equiparan a sentencias absolutorias.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboraci n propia.

20.3.4. Sentencias

Se presentan a continuación en el Cuadro 20.9 los datos de las sentencias dictadas en la **Comunitat Valenciana** y en **España** en el ámbito de la violencia de género, en cifras totales y desagregadas por las que proceden de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de los Juzgados de lo Penal y de las Audiencias Provinciales. En total en **España**, han sido dictadas 50.370 sentencias, de las cuales 6.558 (13%) corresponden a órganos judiciales de la **Comunitat Valenciana**, un 2% más que el año anterior. De estas últimas, 4.936, un 75%, han resultado condenatorias, y las restantes 1.622 (25%) absolutorias, un reparto parecido al del año anterior. En **España** resultaron el 70% condenatorias y el 30% absolutorias.

Cuadro 20.9

SENTENCIAS DICTADAS EN EL AÑO 2018 EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	2017				2018			
	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total	JVM	Juzgados de lo Penal	Audiencias Provinciales	Total
SENTENCIAS CONDENATORIAS								
C. Valenciana	2.619	2.045	49	4.713	2.734	2.157	45	4.936
%	87,1%	60,9%	81,7%	73,4%	86,3%	64,7%	81,8%	75,3%
España	16.741	16.146	259	33.146	18.095	16.586	313	34.994
%	84,2%	55,8%	80,4%	67,4%	86,3%	57,1%	82,6%	69,5%
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS								
C. Valenciana	387	1.313	11	1.711	435	1.177	10	1.622
%	12,9%	39,1%	18,3%	26,6%	13,7%	35,3%	18,2%	24,7%
España	3.149	12.807	63	16.019	2.868	12.442	66	15.376
%	15,8%	44,2%	19,6%	32,6%	13,7%	42,9%	17,4%	30,5%
TOTAL SENTENCIAS								
C. Valenciana	3.006	3.358	60	6.424	3.169	3.334	55	6.558
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
España	19.890	28.953	322	49.165	20.963	29.028	379	50.370
%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

20.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y TUTELA JUDICIAL A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

20.4.1. Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad

En **España**, durante el año 2018 han sido incoadas 45.045 (un 2% más que el año anterior) órdenes de protección y medidas de protección y seguridad para víctimas de violencia de género, 39.176 en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y 5.869 en los Juzgados de Guardia. Del total, 5.619 corresponden al ámbito judicial de la

Comunitat Valenciana, y de estas, 5.069 han sido solicitadas e incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y 550 en los Juzgados de Guardia (Cuadro 20.10).

Cuadro 20.10

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOLICITADAS E INCOADAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER*, 2017-2018
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	2017				2018			
	CV	%	España	%	CV	%	España	%
INCOADAS	4.691	100,0%	38.491	100,0%	5.069	100,0%	39.176	100,0%
Inadmitidas	73	1,6%	802	2,1%	51	1,0%	392	1,0%
Adoptadas	3.919	83,5%	26.044	67,7%	4.279	84,4%	27.093	69,2%
Denegadas	699	14,9%	11.645	30,3%	739	14,6%	11.691	29,8%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género	22%		24%		23%		25%	

(*) Se computan las órdenes de protección solicitadas al amparo del art. 544 ter LECrim y las medidas de protección previstas en el art. 544 bis LECrim.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Aproximadamente una de cada tres órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas ha sido solicitada por mujeres extranjeras, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**. En **España** de cada cuatro mujeres víctimas de violencia de género, una solicita protección; en la **Comunitat Valenciana** la ratio es del 23% (22% el año anterior) (Cuadro 20.11).

Cuadro 20.11

**ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INCOADAS EN LOS JVM POR NACIONALIDAD Y EDAD DE LA VÍCTIMA, 2018
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
TOTAL ÓRDENES Y MEDIDAS	5.069	100%	39.176	100%
Mujer española mayor de edad	3.280	64,7%	26.263	67,0%
Mujer española menor de edad	110	2,2%	679	1,7%
Mujer extranjera mayor de edad	1.643	32,4%	12.006	30,6%
Mujer extranjera menor de edad	36	0,7%	228	0,6%
Ratio órdenes/mujeres víctimas de violencia de género		23%		25%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

De las 5.069 órdenes y medidas de protección y seguridad incoadas en los JVM en el año 2018 en la **Comunitat Valenciana**, 4.279, es decir, el 84,4%, han sido finalmente aceptadas por los tribunales y adoptadas, casi un 1% más que el año anterior. En **España** este porcentaje ha sido del 69,2% en 2018, un punto y medio porcentual más que el año anterior.

De las órdenes y medidas de protección y seguridad de la **Comunitat Valenciana**, un 66% han sido solicitadas para protegerse de hombres de nacionalidad española (68% en **España**), y un 34% de hombres extranjeros (32% en **España**). Los porcentajes son muy similares a los del año anterior.

Por relación de parentesco entre la víctima y el denunciado, en la mayoría de los casos, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, las órdenes de protección se solicitan frente a hombres con los que la víctima mantiene o ha mantenido una relación afectiva: un 68% de las órdenes y medidas en **España** y un 71% en la **Comunitat Valenciana** (68,4% el año anterior) (Cuadro 20.12).

Cuadro 20.12

**ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS JVM POR NACIONALIDAD DE DENUNCIADO Y POR RELACIÓN DE PARENTESCO VÍCTIMA-DENUNCIADO, 2018
COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA**

	C. Valenciana	%	España	%
DENUNCIADOS POR NACIONALIDAD	5.069	100%	39.176	100%
Hombre español	3.331	66%	26.560	68%
Hombre extranjero	1.738	34%	12.616	32%
RELACIÓN DE PARENTESCO VÍCTIMA-DENUNCIADO	5.069	100%	39.176	100%
Cónyuge	889	18%	7.858	20%
Excónyuge	586	12%	4.668	12%
Relación afectiva	1.566	31%	11.866	30%
Exrelación afectiva	2.028	40%	14.784	38%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Elaboración propia.

En la **Comunitat Valenciana**, de las 5.069 órdenes y medidas incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 4.681, es decir, el 92% (94% en **España**) han sido solicitadas a instancia de la víctima, mismo porcentaje que el año anterior. En el Cuadro 20.13 se da el detalle por provincias.

Las medidas de protección y seguridad acordadas en los juzgados pueden ser de naturaleza civil o penal, también pueden darse ambas en una misma sentencia. En el Cuadro 20.14 aparece la relación de todas estas medidas y cuántas han sido

impuestas de cada tipo en 2018 en la **Comunitat Valenciana** y en **España**. Las medidas penales que más se han impuesto en 2018 tanto en la Comunidad Valenciana como en España, son el alejamiento y la prohibición de comunicación. Las medidas civiles más repetidas han sido la prestación de alimentos y la atribución de vivienda.

Cuadro 20.13

ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN LOS JVM POR SOLICITANTE, 2018 COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2018					
A instancia de la víctima	36.779	4.681	1.951	394	2.336
de otras personas	170	61	6	37	18
del Ministerio Fiscal	1.703	237	68	67	102
de oficio	523	90	26	3	61
de la administración	1	-	-	-	-
TOTAL	39.176	5.069	2.051	501	2.517

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Persidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Elaboración propia.

Cuadro 20.14

MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS (*) COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2018

	C. Valenciana		España	
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP
Privativa de libertad	80	111	800	620
Salida del domicilio	577	463	2.524	1.098
Alejamiento	2.240	1.556	18.242	7.033
Prohibición de comunicación	2.100	1.480	18.085	6.749
Prohibición de volver al lugar del delito	154	169	1.966	909
Suspensión tenencia, uso de armas	393	440	3.715	1.226
Penal, otras	589	232	1.757	1.001
TOTAL DE NATURALEZA PENAL	6.133	4.451	47.089	18.636
Atribución de la vivienda	610	94	4.653	290
Permuta uso de vivienda familiar	0	0	43	3
Suspensión régimen de visitas	164	10	785	50
Suspensión patria potestad	8	0	116	14
Suspensión guardia y custodia	225	25	1.197	104
Prestación alimentos	777	41	5.537	336
Sobre protección menor	75	60	178	75
Civil, otras	611	87	3.325	407
TOTAL DE NATURALEZA CIVIL	2.470	317	15.834	1.279

(*) Incluidas todas Arts. 544 bis y 544 Ter.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

20.4.2. Oficinas de asistencia a las víctimas del delito (OAVD)

La Red de la Generalitat de OAVD arrancó en febrero de 2018 con las 21 oficinas que aparecen en el anexo del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, a las que había que añadir la OAVD de Utiel, que se puso en funcionamiento con anterioridad en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino. Posteriormente, en junio de 2018, se han creado otras 4 nuevas oficinas que, unidas a las anteriores, conforman un total de 26 oficinas en la **Comunitat Valenciana**.

Los antecedentes de la actual red de oficinas se sitúan en la gestión realizada por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDAE). Todo el personal de FAVIDE dedicado a la atención de las víctimas del delito estaba constituido por personas letradas, por lo que en sus centros de trabajo se prestaba únicamente asistencia jurídica, derivando a las víctimas atendidas a otros recursos en caso de requerir una asistencia complementaria, como la psicológica y social. Al crearse la nueva red de oficinas públicas gestionada directamente por la Generalitat, el servicio dejó de ser prestado por la Fundación, y su personal pasó a formar parte del equipo de profesionales que atiende a las víctimas en la nueva red de la Generalitat.

Las OAVD se configuran como unidades especializadas que prestan un servicio multidisciplinar, público y gratuito a las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo, en los ámbitos jurídico, psicológico y social. El servicio se presta las 24 horas del día y todos los días del año, de manera presencial en el horario establecido en cada localidad, y, además, las víctimas pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual o mediante un teléfono de guardia para situaciones de emergencia.

En materia de violencia de género, las OAVD prestan asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas y actúan como punto de coordinación en la **Comunitat Valenciana** de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

La problemática de la violencia de género tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Del total de 16.557 asistencias que han generado expedientes, 14.603 llevan aparejado hecho delictivo, y de estas 8.965 son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 61,39% (Cuadro 20.15). En relación con las mujeres atendidas, el 25% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 20% entre 41 a 50 años (Cuadro 20.16). Asimismo, del total de víctimas de violencia de género (8.965) un 42,36% ha manifestado tener hijos y/o hijas.

Cuadro 20.15

**V CTIMAS DE VIOLENCIA DE G NERO ATENDIDAS EN LAS OAVD POR PROVINCIAS
COMUNITAT VALENCIANA, 2018**

N�mero de expedientes	C. Valenciana	Alicante	Castell�n	Val�ncia
Expedientes de Violencia de G�nero	8.965	3.009	1.487	4.469
Total de expedientes	16.557	6.105	2.994	7.458

Fuente: Conselleria de Just cia, Administraci  P blica, Reformes Democr tiques i Llibertats P bliques.

Cuadro 20.16

MUJERES ATENDIDAS EN LAS OAVD EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR EDAD, 2018

	Alicante	Castell�n	Val�ncia	C.Valenciana	
MUJERES	N	N	N	N	%
EDAD					
Menos de 18	48	21	90	159	2%
De 18 a 25	378	149	546	1.073	12%
De 26 a 30	300	122	459	881	10%
De 31 a 40	727	301	1.224	2.252	25%
De 41 a 50	551	229	1.005	1.785	20%
De 51 a 60	194	87	321	602	7%
M�s de 60	80	29	151	260	3%
No consta	731	549	673	1.953	22%
TOTAL	3.009	1.487	4.469	8.965	100%

Fuente: Conselleria de Just cia, Administraci  P blica, Reformes Democr tiques i Llibertats P bliques.

Respecto al tipo de delito del que son v ctimas, un 40% de las mujeres han sido v ctimas de delitos contra la integridad f sica, un 39% por delitos contra la libertad y el honor, un 9% por quebrantamiento de medidas, un 2% por delitos contra la libertad sexual y el resto por otros delitos (Cuadro 20.17). Por  ltimo, un 71,13% de los expedientes dispon an de  rdenes de protecci n o medidas de protecci n y seguridad.

Cuadro 20.17

V CTIMAS ATENDIDAS EN LAS OAVD EN LA C. VALENCIANA POR TIPO DE DELITO, 2018

	Alicante	Castell�n	Val�ncia	C.Valenciana	
MUJERES	N	N	N	N	%
TIPO DE DELITO					
Contra la vida	7	9	20	36	0%
Contra la integridad f�sica	1.120	564	1.899	3.583	40%
Contra la libertad sexual	26	40	87	153	2%
Contra la libertad y el honor	926	619	1.929	3.474	39%
Quebrantamiento de medidas	241	213	322	776	9%
Otros delitos y faltas en el �mbito de la violencia de g�nero	689	42	212	943	11%
TOTAL	3.009	1.487	4.469	8.965	100%

Fuente: Conselleria de Just cia, Administraci  P blica, Reformes Democr tiques i Llibertats P bliques. Elaboraci n propia.

20.5. LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y LABORAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA C. VALENCIANA Y DETECCIÓN DE CASOS

En este epígrafe se presentan datos de los servicios de atención telefónica a víctimas de violencia de género, de la atención prestada a través de la Red de Centros Mujer 24 Horas de la **Comunitat Valenciana**, y los datos sobre asistencia sanitaria a mujeres y detección de casos de violencia de género a través de los programas de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

20.5.1. Servicios telefónicos de ámbito nacional

En el Cuadro 20.18 se refleja el número de llamadas pertinentes al teléfono de urgencias del maltrato 016, que este año han disminuido, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana** y en cada una de sus provincias. El Cuadro 20.19, el número de usuarias activas a 31 de diciembre del servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO). Este último es un servicio de seguimiento de las víctimas que ya han denunciado y mediante el cual reciben atención especializada. Ambos servicios funcionan las 24 horas del día durante los 365 días del año y son gratuitos.

Cuadro 20.18

LLAMADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

Número de llamadas al 016	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	77.796	9.222	3.326	877	5.019
AÑO 2018	73.454	8.295	3.074	710	4.511

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Elaboración propia.

El número de usuarias activas del servicio ATENPRO a 31 de diciembre ha aumentado respecto al año anterior, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, y en sus tres provincias. En tasa de variación interanual, el incremento ha sido del 15% en la **Comunitat Valenciana** y del 7% en **España**.

Cuadro 20.19

USUARIAS DEL SERVICIO TELEFÓNICO ATENPRO. COM. VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

Usuarias activas	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	12.477	2.241	725	273	1.243
AÑO 2018	13.376	2.567	818	336	1.413

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias. Elaboración propia.

20.5.2. La atención a través de la Red Centros Mujer 24 Horas en la Comunitat Valenciana

La Red de Centros Mujer 24 H de la Dirección General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, es un recurso público gratuito gestionado por una entidad privada, cuya finalidad es procurar atención integral no solo a las mujeres víctimas de violencia de género⁷, sino también a las mujeres víctimas de violencia doméstica, agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual, trata, etc. En el año 2018, el 91% de las mujeres atendidas han sido víctimas de violencia de género, un porcentaje similar al del año anterior. Los Centros Mujer de Alicante, Castellón y Valencia funcionan ininterrumpidamente las 24 horas del día todos los días del año. El 21 de marzo de 2018 se abrió un nuevo Centro Mujer en Torrevieja, y el 22 de marzo el Centro Mujer de Dénia amplió su tiempo de atención. Estos dos últimos centros funcionan de 08:00h a 22:00h todos los días del año. En el año 2018 además, se ha aumentado la plantilla de los centros con la incorporación de profesionales de la psicología, de la psicología infanto-juvenil y del trabajo social.

20.5.2.1. Casos atendidos

La Red de Centros de Mujer durante el año 2018 atendió a un total de 4.474 mujeres víctimas de malos tratos físicos, psíquicos y sexuales, un 6% más que el año anterior. De ellas 2.395 fueron nuevos casos, 1.376 casos de años anteriores y 703 casos retomados. Además, también han sido atendidas 26 mujeres que tenían expediente abierto en otros Centros Mujer de la Red.

En el servicio telefónico de ayuda 900580888 se recibieron 40.223 llamadas en el año 2018, un 17% más que el año anterior, de las cuales el 64% las hizo directamente la propia víctima (Gráfico 20.8). En el Cuadro 20.20 se ve la distribución por lugar de procedencia de la llamada:

20.20

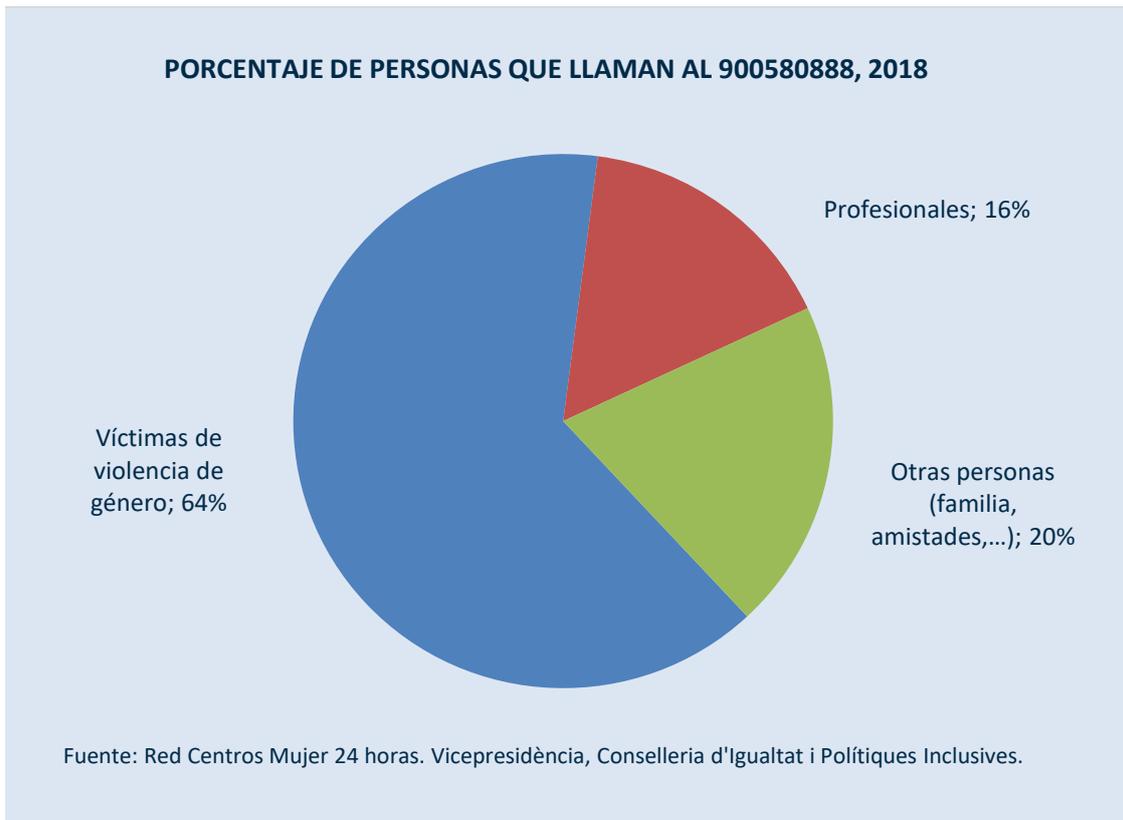
LLAMADAS AL 900580888 POR PROCEDENCIA, 2017-2018

	2017		2018		Variación interanual
	N	%	N	%	
València	16.196	46,9%	19.112	47,5%	18,0%
Castellón	4.102	11,9%	4.891	12,2%	19,2%
Alicante	14.024	40,6%	15.956	39,7%	13,8%
Otras comunidades	189	0,5%	264	0,7%	39,7%
TOTAL	34.511	100,0%	40.223	100,0%	16,6%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

⁷ Tal como se define actualmente en la legislación española, en el artículo 1º de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ver el epígrafe 8.1. de este Capítulo.

Gràfic 20.8



20.5.2.2. Problemáticas atendidas

La problemática más frecuente ha sido en 2018, igual que el año anterior, el maltrato físico/psíquico con un total de 1.564 casos, es decir, el 66%, siendo 32 de ellas menores de edad. La relación más frecuente con el presunto agresor, en estos casos, es el de marido/compañero/novio, con un total de 1.214 casos. De los casos atendidos por este tipo de maltrato, se han interpuesto 1.115 denuncias, lo que significa que el 71% de este grupo de mujeres maltratadas ha denunciado, si bien, las menores de edad son más propensas a denunciar (78%) que las mujeres adultas (71%).

La segunda problemática más atendida ha sido el maltrato psíquico, con un total de 669 (28%) casos, siendo en 10 de ellos la mujer menor de edad. La relación más frecuente con el presunto agresor en estos casos es también la de marido/compañero/novio, con un total de 425. Este tipo de violencia ha sido denunciado 314 veces (47%).

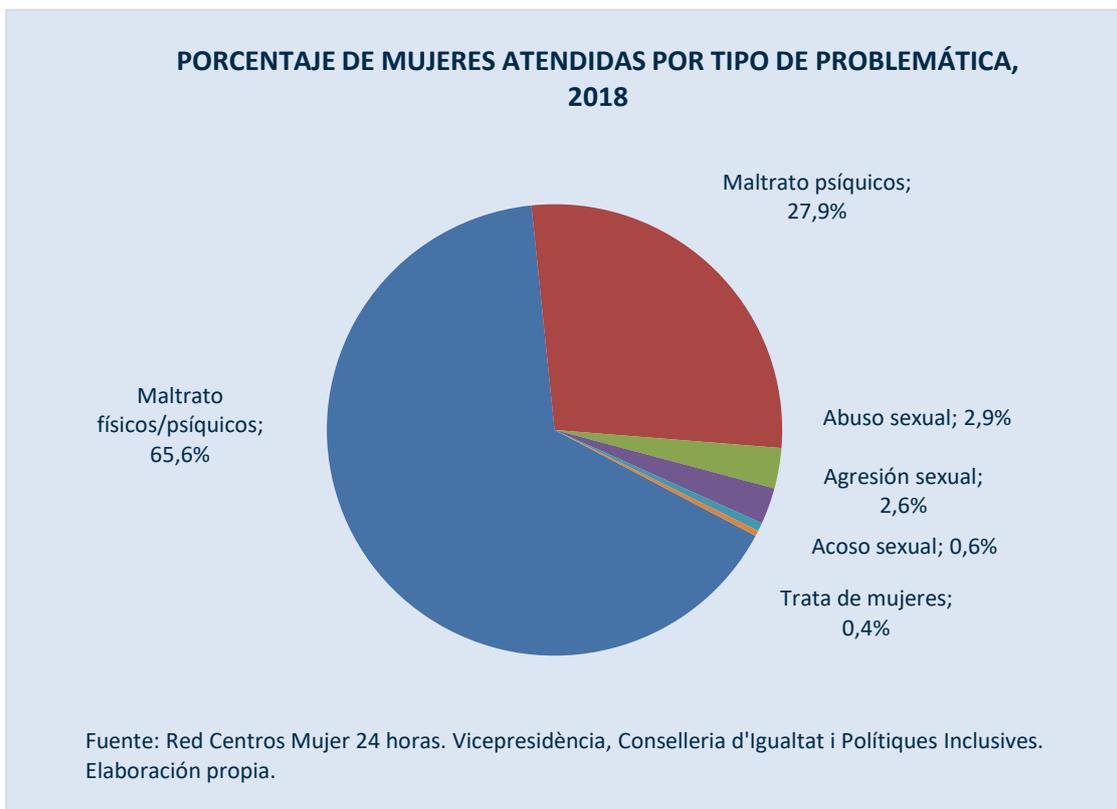
Respecto al maltrato sexual, se han atendido 62 mujeres por agresión sexual (25 el año anterior), de las cuales 6 eran menores de edad (2 el año anterior), habiendo denunciado 46 de ellas, es decir el 74%, si bien las menores han denunciado en mayor medida, un 83% frente a un 73% en el caso de las mujeres adultas.

Han sido atendidas 69 mujeres por abuso sexual (2,8%), de las cuales 20 eran menores de edad, y han denunciado 38 de ellas, un 75% de las menores y un 47% de las mayores de edad.

Durante el año 15 mujeres han sido atendidas por acoso sexual en el trabajo, con 7 denuncias; 9 mujeres por trata habiendo denunciado todas ellas; y una mujer, que no ha denunciado, ha sido atendida en 2018 por matrimonio forzoso.

Todos estos datos se reflejan en el Gráfico 20.9 y en los Cuadros 20.21 y 20.22.

Gráfico 20.9



En total, un 64% de las mujeres atendidas denuncia, y un 36% no lo hace, unos porcentajes prácticamente idénticos a los del año anterior (Gráfico 20.10).

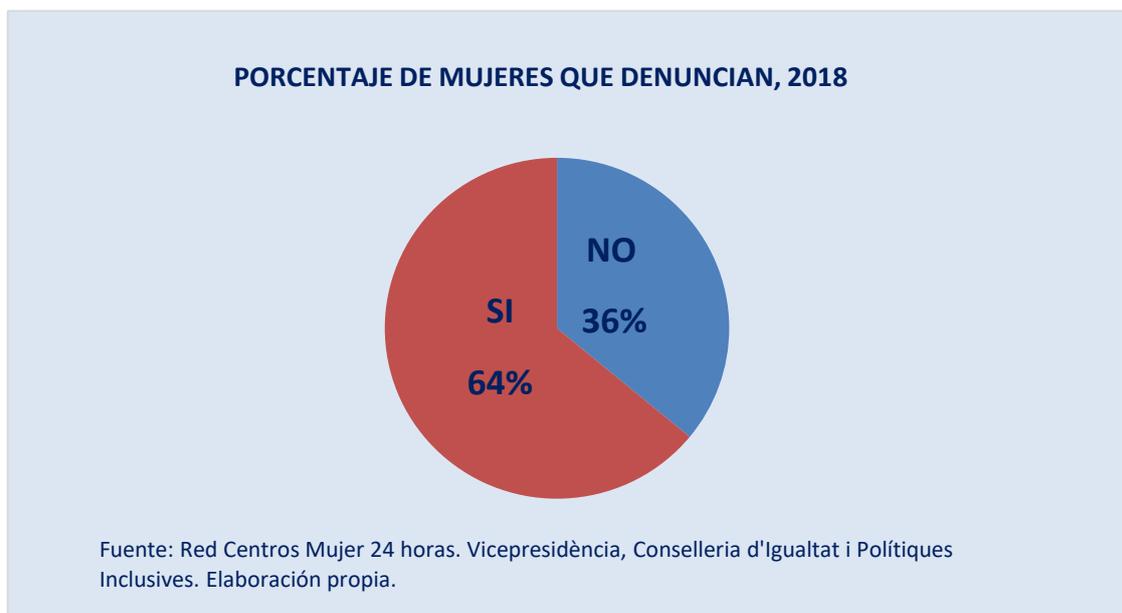
Cuadro 20.21

MUJERES ATENDIDAS POR TIPO DE PROBLEM TICA Y CENTRO MUJER, 2018

	Alicante		D�nia		Torrevieja		Castell�n		Val�ncia		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
N�MERO DE MUJERES ATENDIDAS												
Malos tratos f�sicos/ps�quicos	344	68,8%	141	64,7%	103	79,2%	339	64,6%	643	62,9%	1.570	65,6%
Malos tratos ps�quicos	118	23,6%	64	29,4%	15	11,5%	156	29,7%	316	30,9%	669	27,9%
Agresi�n sexual	14	2,8%	4	1,8%	3	2,3%	15	2,9%	26	2,5%	62	2,6%
Abuso sexual	13	2,6%	8	3,7%	7	5,4%	15	2,9%	26	2,5%	69	2,9%
Acoso sexual	3	0,6%	1	0,5%	2	1,5%			9	0,9%	15	0,6%
Trata de mujeres	7	1,4%							2	0,2%	9	0,4%
Mutilaci�n genital												
Matrimonio forzoso	1	0,2%									1	0,0%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.395	100%
DENUNCIAS INTERPUESTAS												
Malos tratos f�sicos/ps�quicos	257	73,6%	102	68,5%	81	87,1%	204	75,8%	471	70,4%	1.115	72,9%
Malos tratos ps�quicos	63	18,1%	36	24,2%	5	5,4%	45	16,7%	165	24,7%	314	20,5%
Agresi�n sexual	12	3,4%	4	2,7%	2	2,2%	12	4,5%	16	2,4%	46	3,0%
Abuso sexual	8	2,3%	7	4,7%	4	4,3%	8	3,0%	11	1,6%	38	2,5%
Acoso sexual	2	0,6%			1	1,1%			4	0,6%	7	0,5%
Trata de mujeres	7	2,0%							2	0,3%	9	0,6%
Mutilaci�n genital												
Matrimonio forzoso												
TOTAL	349	100%	149	100%	93	100%	269	100%	669	100%	1.529	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresid ncia, Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives.

Gr fico 20.10



En el Cuadro 20.22 se agregan los datos de toda la **Comunitat Valenciana** separando mujeres mayores y menores de edad e identificando la relación con el presunto agresor. En el 69% aproximadamente de los casos, el maltrato procede del actual marido, compañero o novio, un porcentaje muy similar al del año anterior.

Cuadro 20.22

MUJERES ATENDIDAS Y DENUNCIAS INTERPUESTAS POR TIPO DE PROBLEMÁTICA, EDAD DE LA VÍCTIMA Y RELACIÓN CON EL AGRESOR, 2018

	MUJERES ATENDIDAS		DENUNCIAS INTERPUESTAS			
	N	%	SI	%	NO	%
MUJER						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	1.191	49,7%	833	69,9%	358	30,1%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	313	13,1%	242	77,3%	71	22,7%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	34	1,4%	15	44,1%	19	55,9%
TOTAL	1.538	64,2%	1.090	70,9%	448	29,1%
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	418	17,5%	165	39,5%	253	60,5%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	230	9,6%	141	61,3%	89	38,7%
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	11	0,5%	5	45,5%	6	54,5%
TOTAL	659	27,5%	311	47,2%	348	52,8%
Agresión sexual	56	2,3%	41	73,2%	15	26,8%
Abuso sexual	49	2,0%	23	46,9%	26	53,1%
Acoso sexual	14	0,6%	7	50,0%	7	50,0%
Trata de mujeres	9	0,4%	9	100,0%	-	
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso	1	0,0%			1	100,0%
MENOR						
Malos tratos físicos/psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	23	1,0%	16	69,6%	7	30,4%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	4	0,2%	4	100,0%	-	
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	5	0,2%	5	100,0%	-	
TOTAL	32	1,3%	25	78,1%	7	21,9%
Malos tratos psíquicos						
<i>Marido/Compañero/Novio</i>	7	0,3%	2	28,6%	5	71,4%
<i>Exmarido/Excompañero/Exnovio</i>	1	0,0%	1	100,0%	-	
<i>Familiares (padres, hijos, otros)</i>	2	0,1%			2	100,0%
TOTAL	10	0,4%	3	30,0%	7	70,0%
Agresión sexual	6	0,3%	5	83,3%	1	16,7%
Abuso sexual	20	0,8%	15	75,0%	5	25,0%
Acoso sexual	1	0,0%			1	100,0%
Trata de mujeres						
Mutilación genital						
Matrimonio forzoso						
TOTAL MUJER Y MENOR	2.395	100,0%	1.529	63,8%	866	36,2%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

20.5.2.3. Perfil de las mujeres atendidas

Por nacionalidad, de las 2.395 mujeres atendidas durante el año 2018, el 72% son españolas, y el 28% extranjeras (la relación el año anterior fue una extranjera de cada cuatro mujeres atendidas); y por intervalo de edad, el más numeroso es, igual que el año anterior, el comprendido entre los 31 y los 40 años. Una de cada tres mujeres atendidas está en esa franja de edad (Cuadros 20.23 y 20.24).

Cuadro 20.23

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COM. VALENCIANA POR NACIONALIDAD, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
NACIONALIDAD												
Española	358	72%	158	72%	79	61%	364	69%	757	74%	1.716	72%
Extranjera	142	28%	60	28%	51	39%	161	31%	265	26%	679	28%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.395	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 20.24

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H EN LA COMUNITAT VALENCIANA POR EDAD, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
EDAD												
Menos de 18	13	3%	8	4%	2	2%	15	3%	31	3%	67	3%
De 18 a 25	87	17%	31	14%	21	16%	86	16%	186	18%	390	17%
De 26 a 30	77	15%	31	14%	18	14%	49	9%	124	12%	281	12%
De 31 a 40	166	33%	70	32%	30	23%	171	33%	322	32%	729	32%
De 41 a 50	103	21%	54	25%	42	32%	144	27%	242	24%	543	24%
De 51 a 60	39	8%	19	9%	12	9%	47	9%	88	9%	193	9%
De 61 a 70	9	2%	4	2%	3	2%	13	2%	22	2%	48	2%
Más de 71	6	1%	1	0%	2	2%		0%	7	1%	14	1%
No consta												0%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.265	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En cuanto a su estado civil, casi la mitad de los casos atendidos corresponde a mujeres solteras, y más de una cuarta parte, el 28%, a casadas, y la mayoría de ellas, un 72% con hijos y/o hijas (Cuadros 20.25 y 20.26). Esta distribución porcentual es muy similar a la del año anterior.

Cuadro 20.25

MUJERES ATENDIDAS SEGÚN ESTADO CIVIL, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
ESTADO CIVIL												
Soltera	258	52%	105	48%	63	48%	233	44%	518	51%	1.177	49%
Casada	148	30%	66	30%	27	21%	190	36%	242	24%	673	28%
Separada	20	4%	7	3%	4	3%	8	2%	46	5%	85	4%
Divorciada	71	14%	39	18%	34	26%	88	17%	203	20%	435	18%
Viuda	2	0%	1	0%	2	2%	6	1%	13	1%	24	1%
No consta	1	0%									1	0%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.395	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Cuadro 20.26

MUJERES ATENDIDAS SEGÚN HIJOS/AS, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
HIJOS/AS												
Ningún/a hijo/a	153	31%	59	27%	34	26%	129	25%	305	30%	680	28%
Con hijos/as	347	69%	159	73%	96	74%	396	75%	717	70%	1.715	72%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.395	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Respecto al nivel de formación, el 41% de las mujeres tiene estudios secundarios, un 31% estudios primarios, el 18% estudios superiores, y el 4% de las mujeres no tiene estudios (Cuadro 20.27). El reparto porcentual es prácticamente igual al del año anterior.

Cuadro 20.27

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA POR ESTUDIOS, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
ESTUDIOS												
Sin estudios	32	6%	4	2%	6	5%	20	4%	35	3%	97	4%
Primarios	176	35%	55	25%	35	27%	182	35%	305	30%	753	31%
Secundarios	187	37%	118	54%	59	45%	237	45%	384	38%	985	41%
Superiores	80	16%	37	17%	23	18%	75	14%	221	22%	436	18%
No consta	25	5%	4	2%	7	5%	11	2%	77	8%	124	5%
TOTAL	500	100%	218	100%	130	100%	525	100%	1.022	100%	2.395	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

En el ámbito laboral, 968 de las mujeres atendidas, un 41%, tienen un trabajo remunerado, y la mayoría de ellas, un 82% en el sector servicios (Cuadro 20.28).

Cuadro 20.28

MUJERES ATENDIDAS EN LOS CM 24H COMUNITAT VALENCIANA CON TRABAJO REMUNERADO, POR SECTOR OCUPACIONAL, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
SECTOR OCUPACIONAL												
Agricultura, ganadería y pesca	1	1%	3				7	3%	9	2%	20	2%
Industria	4	2%	1	1%	1	1%	11	5%	22	5%	39	4%
Servicios	172	96%	84	86%	48	37%	216	92%	362	85%	882	82%
No determinado	3	2%	8	8%	27	21%	2	1%	24	6%	64	6%
No consta			2		54	42%			11	3%	67	6%
TOTAL	180	100%	98	100%	130	100%	236	100%	428	100%	1.072	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

20.5.2.4. Intervenciones e informes

Respecto a las intervenciones, además de las de carácter individual, se realizan en estos centros intervenciones grupales. Durante el año 2018 se ha trabajado con 56 grupos de mujeres (17 en Valencia, 17 en Castellón, 16 en Alicante, 4 en Dénia y 2 en Torrevieja), con una asistencia total de 319 mujeres. El tipo de intervenciones grupales realizadas ha sido: 1 grupos de video fóruns en los que han participado 6 mujeres, 10 intervenciones integrales de carácter global con 55 mujeres repartidas en 9 grupos, y 46 grupos de intervenciones modulares.

También desde los Centros Mujer se realiza atención psicoeducativa a menores, hijos e hijas de las mujeres víctimas atendidas en la Red. Se realiza igualmente a través de talleres grupales. Durante el año 2018 se han impartido 13 talleres con 68 menores en total. Desde mayo de 2018, además de los talleres psicoeducativos que se venían impartiendo, se imparte, como novedad dentro del servicio de atención a menores, la modalidad de atención individualizada, dirigida a menores hijas e hijos de las mujeres víctimas. De forma exclusivamente individual, se ha atendido en 2018 a 161 menores, que sumados a 68 que han participado en grupos suma un total de 229 menores hijos e hijas de las mujeres atendidas en los Centros de la Red en el año 2018 (Cuadro 20.29).

Cuadro 20.29

MENORES CON ATENCIÓN EN LOS CENTROS MUJER, 2018 (*)

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
MENORES												
Individual	32	57%	11	33%	7	100%	34	85%	77	83%	161	70%
Grupal	18	32%	10	30%		0%	5	13%	13	14%	46	20%
Individual y grupal	6		12				1		3		22	
TOTAL	56	100%	33	100%	7	100%	40	100%	93	100%	229	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

(*) Hijas e hijos de mujeres atendidas en los Centros.

Respecto a los informes emitidos por los Centros de Mujer 24h, este año se han emitido 453, un 20% más que el año anterior. De ellos, 149 han sido a solicitud de juzgados, y 304 por otros motivos, como el ingreso en un centro residencial especializado en violencia de género, servicios sociales etc. (Cuadro 20.30).

Cuadro 20.30

INFORMES PSICOSOCIALES REALIZADOS, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
INFORMES PSICOSOCIALES												
A solicitud de Juzgados	45	33%	20	45%	2	11%	33	34%	49	31%	149	33%
Otros*	91	67%	24	55%	16	89%	65	66%	108	69%	304	67%
TOTAL	136	100%	44	100%	18	100%	98	100%	157	100%	453	100%

* Informes realizados con motivo de ingreso en centro residencial especializado en violencia de género, servicios sociales, etc.

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

20.5.2.5. Inserción sociolaboral

Durante 2018 se han realizado 2.164 derivaciones a un total de 566 mujeres (1.925 derivaciones el año anterior, a 508 mujeres). Al 45% de ellas se les abrió expediente por primera vez en el año en curso, y las restantes ya lo tenían abierto con anterioridad. De las 566 mujeres, el 72% han sido derivadas al SERVEF, la mitad a buscadores de empleo de Internet, el 47% a empresas de trabajo temporal (EETT), el 44% a las Agencias de Desarrollo Local, el 30% a cursos de formación, el 27% a Asociaciones de Información Profesional, el 22% a otras empresas, el 21% a la Fundación Adecco, el 10% han sido derivadas a la Asociación Alanna, el 18% a la Fundación Integra, al amparo de un acuerdo de colaboración con el Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, y el 12% a la Cruz Roja. Estas y otras derivaciones se reflejan en el Cuadro 20.31.

Cuadro 20.31

DERIVACIONES PARA INSERCIÓN LABORAL, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
DERIVACIONES												
Servef	147	21%	78	28%	39	26%	54	16%	91	13%	409	72%
Planes integrales de empleo (PIE)									5	1%	5	1%
Talleres de Formación e Inserción Laboral (TFIL)					2	1%	1	0%	5	1%	8	1%
Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA)	1	0%			5	3%	2	1%	4	1%	12	2%
Agencias de desarrollo local (ADL)	75	11%	48	18%	38	26%	26	8%	60	9%	247	44%
Entidades que asesoran para el autoempleo	13	2%			2	1%	3	1%	5	1%	23	4%
Becas Grupo Adams							2	1%	4	1%	6	1%
Fundación Adecco	53	7%			3	2%	2	1%	59	9%	117	21%
Fundación Integra							21	6%	82	12%	103	18%
Asociación Alanna									58	8%	58	10%
Cruz Roja	24	3%			12	8%	25	8%	5	1%	66	12%
Cursos de formación	53	7%	36	13%	20	13%	18	5%	45	7%	172	30%
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	106	15%	61	22%	1	1%	37	11%	60	9%	265	47%
Otras empresas	59	8%					43	13%	20	3%	122	22%
Buscadores de empleo de Internet	99	14%	41	15%	26	17%	50	15%	64	9%	280	50%
Asociaciones de información profesional	46	7%			1	1%	15	5%	88	13%	150	27%
Otros recursos	36	5%	11	4%			35	11%	39	6%	121	21%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

La intervención profesional realizada por las trabajadoras sociales de la Red Centros Mujer 24H se ha centrado, en un 79% de las mujeres, en ajustar expectativas y motivaciones en el ámbito laboral, a un 63% se les ha ayudado a establecer un itinerario de inserción, al 61% se les ha ayudado con técnicas de búsqueda de empleo, como preparación de entrevistas de trabajo o habilidades sociales orientadas al empleo; con el 61% de estas mujeres se ha llevado a cabo una intervención psicosocial de apoyo orientada hacia la reinserción laboral, y al 57% de las mujeres se les ha dotado de herramientas para la búsqueda de empleo, tales como la carta de presentación, el currículum vitae, etc. (Cuadro 20.32).

Cuadro 20.32

INTERVENCIONES PROFESIONALES, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
INTERVENCIÓN PROFESIONAL												
Ajustar expectativas y motivaciones en el ámbito laboral	185	97%	69	89%	30	68%	58	78%	107	60%	449	79%
Establecimiento del itinerario de inserción	182	95%	48	62%	16	36%	54	73%	56	31%	356	63%
Intervención psicosocial de apoyo a la inserción	149	78%	41	53%	12	27%	50	68%	93	52%	345	61%
Técnicas de búsqueda de empleo	168	88%	43	55%	29	66%	59	80%	46	26%	345	61%
Herramientas para la búsqueda de empleo	159	83%	35	45%	26	59%	55	74%	46	26%	321	57%
Otras intervenciones	1	0,5%			1	2,3%	8	10,8%	14	8%	24	4%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Como resultado, 165 de las 566 mujeres, es decir, un 29% (31% el año anterior), han conseguido insertarse en el mercado laboral durante el año 2018, la mayoría (67%) con un contrato temporal distinto al de obra y servicio, un 8% con contrato de obra y servicio, y un 9% indefinido (Cuadro 20.33).

Cuadro 20.33

TIPO DE CONTRATACIÓN DEL TOTAL DE INSERCIONES, 2018

	Alicante		Dénia		Torrevieja		Castellón		València		C.Valenciana	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
CONTRATACIONES												
Contratación indefinida	5	12%	3	10%	2	13%	5	15%			15	9%
Contratación temporal	34	81%	21	70%	11	69%	26	79%	18	41%	110	67%
Contratación por obra y servicio	3	7%	6	20%			2	6%	2	5%	13	8%
Se desconoce					3	19%			24	55%	27	16%
TOTAL	42	100%	30	100%	16	100%	33	100%	44	100%	165	100%

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

20.5.3. Atención sanitaria y detección de casos de violencia de género en la Comunitat Valenciana

La Dirección General de Investigación, Innovación, Tecnología y Calidad, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, tiene un programa de Atención Sanitaria de la Violencia de Género con tres objetivos: la atención específica a las mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato, la búsqueda activa de casos entre las mujeres atendidas en el sistema sanitario con síntomas o lesiones sospechosas de violencia de género y la detección precoz de los casos de violencia en mujeres que acuden a consulta por otros motivos de salud. El programa se desarrolla a través de la aplicación SIVIO (Sistema de Información para la Detección y Actuación frente a la Violencia de Género). A continuación, se presentan los datos del año 2018 del cribado para la detección precoz de la violencia de género que se lleva a cabo en los centros de salud de la **Comunitat Valenciana** (Cuadro 20.34).

Cuadro 20.34

MUJERES CRIBADAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SISTEMA SANITARIO COMUNITAT VALENCIANA, 2017- 2018

		Casos positivos	
		N	%
AÑO 2017	93.959	2.423	2,58%
AÑO 2018	95.692	2.426	2,54%

Fuente: Direcció General de Salut Pública. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública.

Según datos de la Conselleria de Sanidad Universal i Salut Pública, en total se ha realizado el cribado a 95.692 mujeres en 2018, un 2% más que en el año anterior. De las mujeres cribadas, se han detectado 2.426 casos positivos (el 2,54% de las mujeres cribadas), 3 casos más que el año anterior.

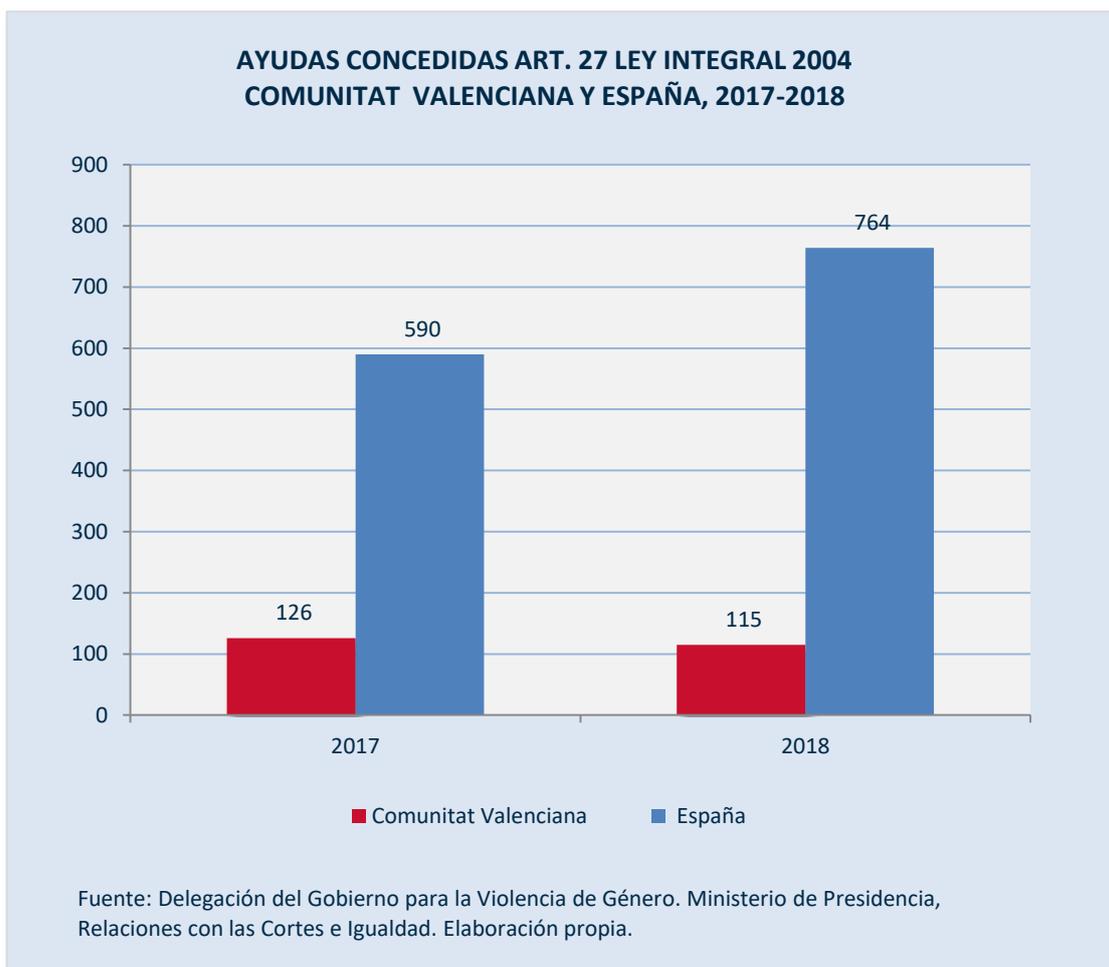
El número de informes médicos o partes de lesiones remitidos por los profesionales sanitarios fue en 2018 de 4.852 partes, un 5% más que el año anterior.

20.6. DERECHOS ECONÓMICOS Y LABORALES DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

20.6.1. Derechos económicos

En el Gráfico 20.11 se muestran las cifras correspondientes al número ayudas económicas tramitadas, en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Estas ayudas son de pago único, y están dirigidas a las mujeres víctimas de violencia que carezcan de rentas superiores, en cómputo anual, al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias y siempre que se presuma que a causa de su edad, falta de preparación general o especializada y otras circunstancias sociales, la víctima tendrá dificultades para conseguir un empleo, y por esta circunstancia no participará en los programas de ocupación establecidos para la inserción profesional. Las ayudas concedidas en la **Comunitat Valenciana** en 2018 representan un 15% del total concedido en **España** (21% el año anterior), y han sido 168 ayudas (126 ayudas el año anterior).

Gráfico 20.11



En los Cuadros 20.35, y 20.36, aparece el número de ayudas para cambio de residencia y las de Renta Activa de Inserción, respectivamente. Las primeras representan el 16% de las ayudas concedidas en todo el territorio español, y las segundas el 15%, igual que el año anterior.

Cuadro 20.35

AYUDAS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	3.491	519	202	64	253
AÑO 2018	3.192	506	171	70	265

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social. Elaboración propia.

Cuadro 20.36

AYUDAS RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	31.398	4.775	1.934	411	2.430
AÑO 2018	29.802	4.615	1.798	416	2.401

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social. Elaboración propia.

Otras ayudas económicas concedidas en la **Comunitat Valenciana** en materia de violencia de género en el año 2018 han sido:

- Indemnizaciones por causa de muerte (artículo 16 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la **Comunitat Valenciana**). Este año se ha incrementado la cuantía de las indemnizaciones por causa de muerte, mediante Decreto 20/2018, de 9 de marzo, del Consell, pasando de 6.000 a 75.000 euros, equiparándolas así a las de las víctimas del terrorismo. En 2018 se ha concedido a un menor una indemnización por causa de muerte.
- Ayudas del Fondo de Emergencia (artículo 55 Ley 7/2012, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana): 397 ayudas por un importe total de 199.630,06 euros (166 ayudas por un importe total de 83.964,77 euros el año anterior). Son ayudas inmediatas de pago único para víctimas de violencia sobre la mujer residentes en al **Comunitat Valenciana** que carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades más urgentes en caso de emergencia.

20.6.2. Derechos laborales

A efectos de derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social, y tras la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que modifica, entre otras, la Ley Orgánica 1/2004, las situaciones de violencia de género también podrán acreditarse (además de mediante sentencia condenatoria, orden de protección o medida cautelar acordada, o informe del Ministerio Fiscal) mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente; o por cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.

La violencia de género tiene gran impacto en el ámbito laboral, por lo que resulta de interés disponer de datos al respecto. En el Cuadro 20.37 se presentan datos de las concesiones de autorización de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia. En la **Comunitat Valenciana** se han concedido 117 en 2018, un 14% del total nacional, misma proporción respecto al total de **España** que el año anterior. En variación interanual, el número de autorizaciones ha aumentado un 26% en la **Comunitat Valenciana** y un 22% en **España**.

Cuadro 20.37

CONCESIONES DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	675	93	40	9	44
AÑO 2018	823	117	60	12	45

Fuente: Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

En los Cuadros 20.38 y 20.39 se refleja el número de contratos bonificados y de sustitución realizados en el año 2018 y en el año anterior. Se observa que han aumentado los primeros y han disminuido los segundos, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**. La bonificación se refiere a incentivos a las empresas para el fomento de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, y la sustitución, al número de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género. Durante el año 2018, un 17% del total de los contratos bonificados y un 7% de los contratos de sustitución se han realizado en la **Comunitat Valenciana**.

Cuadro 20.38

CONTRATOS BONIFICADOS. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	808	154	38	14	102
AÑO 2018	1.075	184	67	15	102

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social. Elaboración propia.

Cuadro 20.39

CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN. COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA, 2017-2018

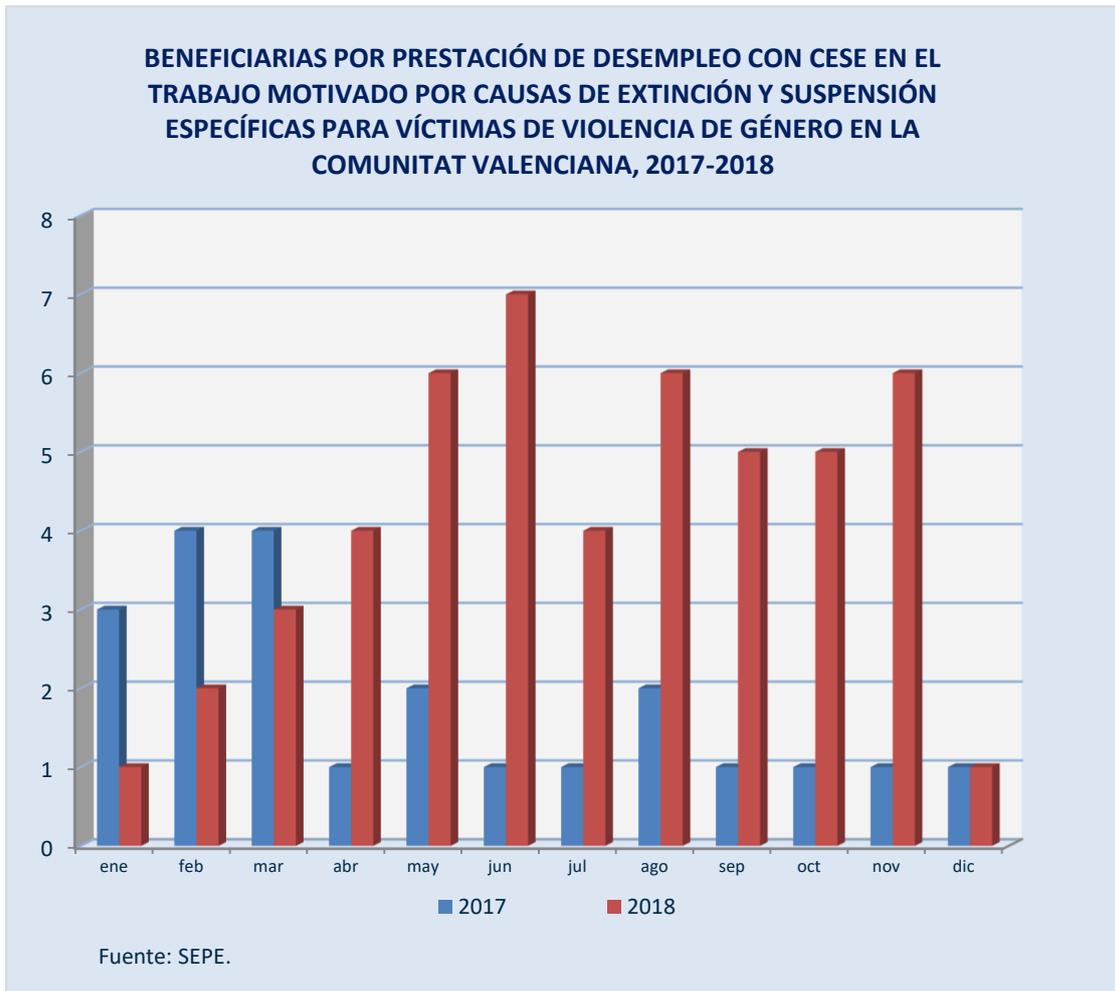
	España	C. Valenciana	Alicante	Castellón	València
AÑO 2017	384	83	55	6	22
AÑO 2018	313	22	7	1	14

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad social. Elaboración propia.

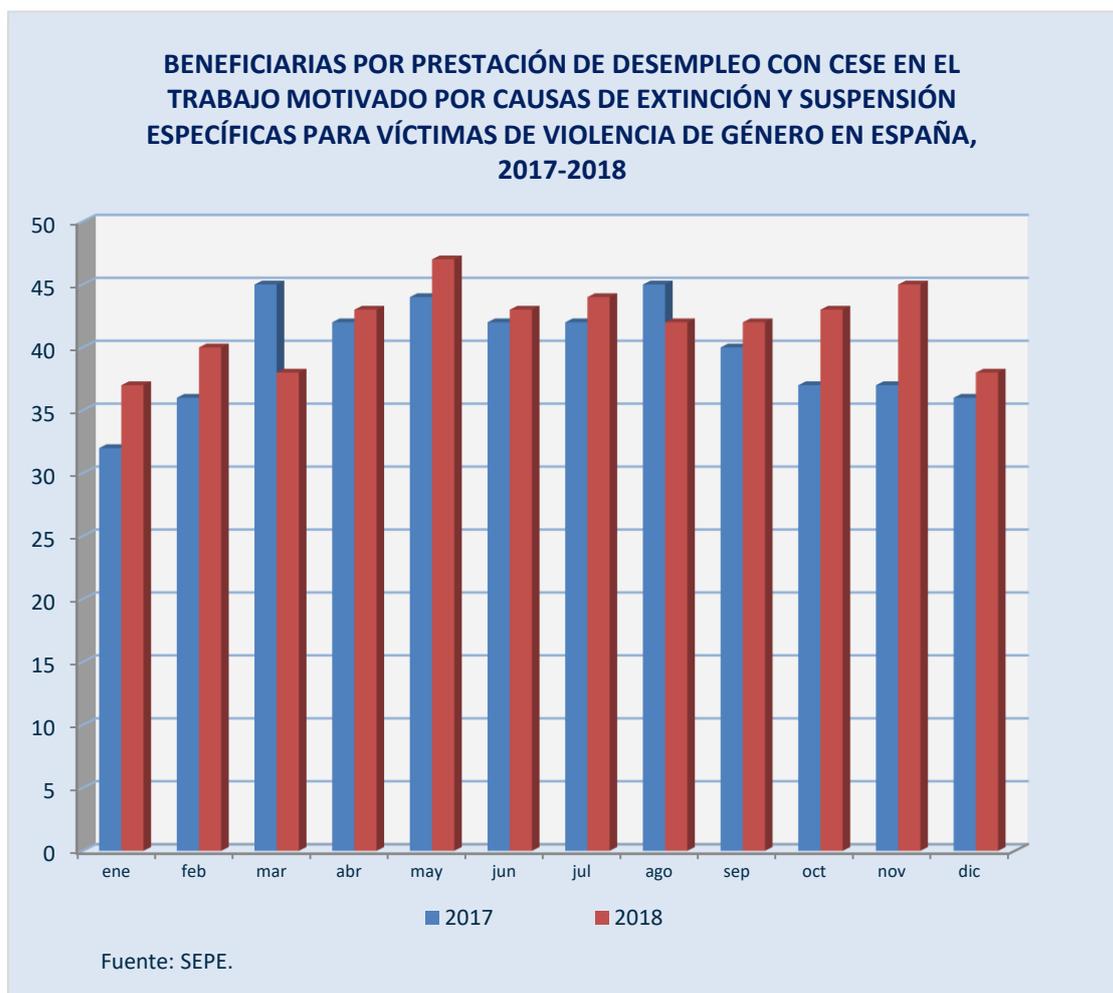
Las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género tienen la posibilidad de suspender o extinguir la relación laboral con derecho a la percepción de la prestación o el subsidio, en su caso, de desempleo.

Los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo (SEPE) del número de beneficiarias mensuales de la prestación de desempleo, muestran que en 2018, el mes con mayor número de víctimas de violencia de género beneficiarias de dicha prestación en la **Comunitat Valenciana** fue junio, con 7 mujeres. En **España**, el mes con más beneficiarias fue mayo, con 47 mujeres. Los números son, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**, aunque muy bajos, algo superiores a los del año anterior casi todos los meses (Gráficos 20.12 y 20.13).

Gr fico 20.12



Gr fico 20.13



Un dato de inter s sobre los derechos laborales de las mujeres v ctimas de violencia de g nero son las cl usulas que aparecen en la negociaci n colectiva del a o 2018. Los datos para **Espa a** y para la **Comunitat Valenciana** se reflejan en el Cuadro 20.40.

Las cl usulas con medidas para la protecci n de v ctimas de violencia de g nero se recogen en un total de 342 convenios y afectan a 1.569.969 personas en **Espa a**; y aparecen en 93 convenios y afectan a 431.805 personas trabajadoras en la **Comunitat Valenciana**. Estas cl usulas pueden contener, entre otras, medidas para facilitar la adaptaci n de la jornada, cambio de turno, flexibilidad horaria, traslado de centro de trabajo o campa as informativas.

En el mismo Cuadro 20.40 se ofrecen, adem s, datos sobre otras cl usulas de igualdad y no discriminaci n en el trabajo, diferentes a las de violencia de g nero, pero tambi n de inter s en la materia, como son las cl usulas de medidas para prevenir el acoso sexual o el acoso por raz n de sexo. Estas  ltimas cl usulas se incorporan en 480 de los convenios registrados en 2018 en **Espa a** y en 95 de la **Comunitat Valenciana**,

afectando a 2.220.466 trabajadoras y trabajadores en el ámbito nacional y a 381.590 en nuestra Comunitat.

En conjunto, las cláusulas de igualdad y no discriminación se recogen en 136 convenios registrados en la **Comunitat Valenciana** en el año 2018, afectando a 538.759 trabajadoras y trabajadores.

Cuadro 20.40

CONVENIOS CON CLÁUSULAS SOBRE IGUALDAD. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA 2018

	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
COMUNITAT VALENCIANA				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	80	32,52%	243.195	38,03%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	95	38,62%	381.590	59,68%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	93	37,80%	431.805	67,53%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	75	30,49%	276.385	43,23%
ESPAÑA				
Promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres	400	31,82%	1.471.193	45,41%
Medidas para prevenir el acoso sexual o acoso por razón de sexo	480	38,19%	2.220.466	68,54%
Medidas para la protección de las víctimas de violencia de género	342	27,21%	1.569.969	48,46%
Medidas de promoción de la igualdad de trato y oportunidades no discriminatorias	338	26,89%	1.398.920	43,18%
	Convenios	Trabajadores	% sobre el total de los trabajadores de cada ámbito	
	Nº	Nº		
COMUNITAT VALENCIANA				
Convenios de Sector	44	525.413	84,83%	
Convenios de Empresa	92	14.346	71,53%	
TOTAL	136	539.759	84,42%	

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

20.6.3. Otras ayudas

A continuación, se detallan otras ayudas concedidas en el año 2018 a través de la Direcció General de l'Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere de Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Al objeto de ofrecer alojamiento y protección a las mujeres víctimas de violencia de género, el Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere dispone de seis (dos más que el año anterior) Centros Residenciales especializados en atención integral a las víctimas en la **Comunitat Valenciana**: dos Centros de Emergencia y cuatro Centros de Recuperación Integral. En el año 2018 han sido atendidas en dichos centros 255 mujeres y sus 218 hijos e hijas menores de edad (196 mujeres y 202 menores el año anterior, en el que se contaba con dos centros menos).

Los dos nuevos centros disponible en 2018 corresponden a un nuevo Centro de Emergencias en Valencia con 13 plazas de acogida y a la conversión del Centro de Acogida de Campanar, que hasta entonces era mixto (para víctimas de violencia y también para mujeres en riesgo de exclusión social), en Centro de Recuperación Integral con 30 plazas de acogida.

Además, 195 mujeres han sido atendidas y 166 hijos e hijas en los centros de exclusión social, de los cuales 115 eran víctimas de violencia de género acompañadas de 105 hijos e hijas.

20.7. PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

A través de la Red de Centros Mujer se han desarrollado un total de 136 acciones preventivas (117 el año anterior), de las que 23 fueron cursos de formación y 113 acciones divulgativas y de sensibilización, con un número de asistentes de más de 3.216 personas, la mayoría pertenecientes al ámbito educativo. De esas personas, 1.736 fueron profesionales, y de ellos 776 del ámbito sanitario. El resto eran miembros de la Guardia Civil, Policía Local, profesionales del área judicial y de las OAVD, representantes de la Administración, directivas y representantes de empresa, representantes del tercer sector, agentes sociales y otros profesionales de diferentes ámbitos de la intervención social (Cuadro 20.41).

Cuadro 20.41

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO, 2018

Prevención	Acciones divulgativas/ sensibilización	Cursos de formación	Total
ÁMBITO EDUCATIVO	10	9	19
ÁMBITO SOCIAL	48	2	50
ÁMBITO SANITARIO	11	7	18
POLICIAL	19	1	20
OTROS	25	4	29
TOTAL	113	23	136

Fuente: Red Centros Mujer 24 horas. Vicepresidència, Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Elaboración propia.

Otras actividades en materia de formación y sensibilización realizadas por Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en el año 2018, además de las efectuadas en los Centros Mujer 24 Horas, han sido:

- **Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer:** el 25 de noviembre se lanzó la campaña institucional "Assenyala el masclisme", para recordar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Con esta campaña no se ha querido poner el foco de atención en la víctima de violencia de género, sino en la sociedad en general, y en el entorno de las víctimas en particular.

- **Condena institucional de los asesinatos de mujeres por violencia de género:** se ha continuado con la condena institucional de estos asesinatos dando cumplimiento al Acuerdo Institucional del Consell en referencia a las actuaciones de la Generalitat. En estos casos, después de recibir la confirmación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de que se ha producido un asesinato, se verifica en la base de datos de los Centros Mujer 24 Horas de la Generalitat si consta alguna intervención realizada con la víctima. Tanto si la mujer fue atendida en estos centros como si no, se intenta contactar con la familia para dar apoyo y atención y, si procede, realizar un seguimiento. Todas las actuaciones se coordinan con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

En cuanto al nivel institucional, se envía un correo masivo a todo el personal de la Generalitat y también a los representantes de las instituciones, organismos y otras Administraciones de la **Comunitat Valenciana** para informar del asesinato y convocar a la realización de cinco minutos de silencio.

- **Actuaciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo:** dentro del programa "Bibliotecas Humanas", en 2018 se han desarrollado 95 talleres (40 el año anterior) dirigidos a estudiantes de ciclos formativos, bachillerato y escuelas de formación de personas adultas de la **Comunitat Valenciana**. Los talleres son impartidos por mujeres supervivientes de la violencia de género con formación en la materia y en metodología de prevención.

- **Decálogo de buenas prácticas para unas fiestas populares libres de agresiones sexistas:** es una de las medidas ejecutadas en 2018 del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista. El objetivo es que las fiestas de la Comunitat sean espacios libres de violencia y acoso por razón de sexo.

- **Puntos Violeta:** en cumplimiento de la medida del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista sobre las fiestas populares libres de agresiones sexistas, en el año 2018 se crearon los Puntos Violetas en los festivales de música más representativos de la **Comunitat Valenciana**, como espacios en los cuales se sensibiliza al público y se atiende, se informa y se ayuda a las víctimas de cualquier tipo de agresión sexista. Su finalidad es concienciar, prevenir y celebrar la fiesta bajo el respeto hacia la mujer. En 2018, la Direcció General de l'Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere ha instalado Puntos Violeta en los festivales de música siguientes: Festival de les Arts (Valencia), Marenostrum experience (Valencia), Music Port Fest (Sagunto), FIB (Benicasim), Low Festival (Benidorm), Arenal Sound (Burriana), Llegendes del rock (Villena), Medusa Sundbeach (Cullera) y Rototom Sunsplash (Benicasim).

- **Programa de intervención con agresores o potenciales agresores de violencia de género:** en 2018 se firmó un convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives y la Universitat de València, a través del equipo del programa Contexto del Departamento de Psicología Social, para subvencionar la intervención psicosocial con hombres que han ejercido o se encuentran en riesgo de ejercer violencia de género. Este programa se ha desarrollado en el marco de las medidas del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, con el objetivo de prevenir la reincidencia y proteger a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos, así como a futuras parejas de estos hombres. Se ha desarrollado durante un año aproximadamente, con grupos de 10 a 12 participantes con una frecuencia de dos horas semanales. Los participantes podían ser tanto hombres condenados por este tipo de delitos, como otros que de manera voluntaria han querido participar en el programa, siendo derivados por organismos vinculados con la materia, Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Justicia, etc. Durante 2018 han participado 137 hombres: 109 penados y 28 voluntarios.

- **Unidades de Igualdad:** en el año 2015 se crearon las Unidades de Igualdad de cada una de las consellerias de la Administración de la Generalitat como órganos encargados de velar por la correcta aplicación del principio de igualdad. Corresponde al Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere la coordinación de todas las unidades a fin de garantizar la aplicación del principio de transversalidad en las políticas de igualdad de género. Una de las funciones de las unidades de igualdades impulsar y proponer medidas específicas dirigidas a corregir las situaciones de desigualdad social que afecten especialmente a mujeres en situación de exclusión social, víctimas de violencia de género o que padezcan discriminación múltiple. Desde las unidades de igualdad se proponen medidas en este sentido en los proyectos normativos que se tramitan por las diferentes consellerias y se vela por el cumplimiento de la normativa vigente sobre violencia de género. Durante 2018, parte

del personal de las unidades de igualdad ha asistido a algunos cursos de formación continua sobre la materia impartidos por la Direcció General de l'Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere.

- **Talleres preventivos** en colaboración con la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport: 150 talleres de 2 sesiones cada uno con alumnado de segundo curso de la ESO, con el lema "No em toques el WhatsApp". Estos talleres se organizan con ocasión de la celebración del 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Han sido realizados por la Red Valenciana de Agentes de Igualdad con la colaboración de equipos de profesionales contratados a través del Colegio de Trabajo Social, el Colegio de Psicología, y la Asociación de Criminología de la Comunitat Valenciana. Además, el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ) ha organizado en 2018 dos ediciones del concurso de fotografía y video "No em toques el WhatsApp", dirigido a jóvenes entre 14 y 30 años. Este concurso ha dado lugar a una exposición itinerante cuyo principal objetivo es sensibilizar y concienciar sobre la importancia de conocer y, por tanto, saber detectar la violencia de género.

- **XIX Edición del Concurso Literario de Narrativa de Mujeres:** tiene como finalidad fomentar la creatividad literaria de las mujeres y darles un cauce de expresión, así como impulsar la defensa de valores no discriminatorios ni sexistas, como son la tolerancia, respeto e igualdad. Se han concedido un primer premio de 2.000 euros, dos accésits de 1.000 euros cada uno, y una mención especial sin dotación económica.

- **Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista:** en septiembre de 2018 se cumplió un año desde su firma. A finales de 2018, el 76% de las medidas planteadas en el Pacte estaban ya en marcha. En concreto, 123 ejecutadas y 100 en proceso. Además, a partir de noviembre de 2018, se celebran reuniones quincenales de un grupo de trabajo constituido para la revisión, medida a medida, de su grado de ejecución y para evaluar posibles cambios en su formulación.

20.8. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere, con rango de Dirección General, es el centro directivo de la Secretaría Autonómica de Inclusión y de la Agència Valenciana d'Igualtat al que corresponden las funciones relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, promoción, participación y programas, prevención de la violencia de género y machista, y atención a las víctimas. Los órganos colegiados adscritos a esta Dirección General que han permanecido activos en 2018 son:

- **Consejo Valenciano de la Mujer:** es el  rgano colegiado de car cter consultivo de la Conselleria d'Igualtat i Pol tiques Inclusives que tiene atribuidas las competencias en materia de igualdad y de mujer. Est  integrado por representantes de las entidades m s representativas que trabajan en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Su funci n principal es la participaci n activa y servir de cauce de comunicaci n y colaboraci n entre la administraci n y el movimiento asociativo de mujeres.
- **Observatorio de G nero de la Comunitat Valenciana:**  rgano de car cter consultivo cuya funci n es estudiar y hacer visibles las diferencias de g nero, mediante la construcci n de un sistema de informaci n  til para conocer la situaci n de las mujeres y el efecto de las pol ticas institucionales puestas en marcha para promover la participaci n de las mujeres en todos los  mbitos en un plano de igualdad
- **Observatorio de Publicidad No Sexista:**  rgano consultivo que tiene como fin actuar como foro de observaci n, an lisis y canalizaci n de las denuncias originadas por los anuncios sexistas que aparecen en los medios de comunicaci n de la **Comunitat Valenciana**.
- **Comisi n Interdepartamental para combatir la violencia de g nero en la Comunitat Valenciana:** coordina las actuaciones de los distintos departamentos del Consell que act an en este  mbito.

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

Los datos estad sticos analizados en este cap tulo muestran en el a o 2018 un aumento de las denuncias, as  como de las condenas y las  rdenes de protecci n de las v ctimas de violencia de g nero, tanto en **Espa a** como en la **Comunitat Valenciana**. El total de denuncias ha sido de 166.961. De ellas, 22.920, es decir, el 13,7% en la **Comunitat Valenciana**, y el 61% de estas han sido presentadas por la propia v ctima. La cifra total anual se traduce en 63 denuncias al d a en nuestra Comunitat. Destaca el dato del incremento en el n mero de denuncias presentadas directamente por familiares de la v ctima, que con 327 denuncias en 2018, se ha incrementado en un 567% en la **Comunitat Valenciana** (73% en **Espa a**). Este dato refleja la creciente implicaci n del  mbito m s cercano a la v ctima, importante para combatir la violencia de g nero y tambi n importante por el acompa amiento y el apoyo a estas mujeres.

El ligero aumento de las denuncias es un dato positivo en la medida en que salgan a la luz, cada vez m s, las conductas violentas hacia la mujer, pero al mismo tiempo es un dato que muestra la manifestaci n m s extrema e intolerable de la desigualdad y discriminaci n que todav a sufren las mujeres en nuestra sociedad. A n con el lastre de esta realidad social, el aumento de las condenas y, sobre todo, de las  rdenes de protecci n, es un dato positivo en el sentido de que muestra un Estado de Derecho garante y una sensibilizaci n judicial hacia el fen meno de la violencia de

género. Más del 70% de las medidas penales de protección y seguridad adoptadas por los órganos judiciales de la **Comunitat Valenciana** han sido órdenes de alejamiento y prohibiciones de comunicación. Estas medidas han sido acordadas en **España** en dos de cada tres casos en que se ha solicitado una orden de protección. También resulta destacable el aumento, tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, del número de dispositivos electrónicos de seguimiento para el control de los condenados con penas de alejamiento.

Una de cada cuatro víctimas en **España** solicita orden de protección; la ratio es del 23% en nuestra Comunitat. El total de órdenes de protección solicitadas en **España** ha sido de 45.045, y de ellas 5.615 corresponden al ámbito judicial de la **Comunitat Valenciana**. Un 84,4% de las órdenes solicitadas en nuestra Comunitat han sido finalmente adoptadas, un punto porcentual más que el año anterior, dato también positivo. En la mayoría de los casos, un 68% en **España**, y un 71% en la **Comunitat Valenciana**, la orden se solicita para protegerse de hombres con los que la víctima mantiene o ha mantenido una relación afectiva.

Como dato a señalar, el número de víctimas que aparece en las denuncias ha sido de 158.590 en **España**, ligeramente superior al del año pasado, y de ellas 21.892 en la **Comunitat Valenciana**, que ha sido en 2018 la segunda comunidad con mayor tasa de víctimas por cada 10.000 mujeres, detrás de Illes Balears, y seguida de la Región de Murcia. De acuerdo con el quinto objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, en la **Comunitat Valenciana**, acabar con la violencia de género y con cualquier tipo de violencia sobre la mujer se ha convertido en un objetivo transversal a alcanzar a través de las políticas públicas.

Es destacable el descenso del número de menores enjuiciados, tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España**. Este dato es motivo de esperanza para el futuro de nuestra sociedad, aunque no deja de preocupar la cifra por lo que conlleva.

Un hito importante en 2018 ha sido la creación de la red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito, oficinas que asumieron la gestión de asistencia anteriormente desarrollada por la Fundación de Asistencia a las Víctimas del Delito. Las actuales OAVD prestan un servicio multidisciplinar, público y gratuito las 24 horas del día y todos los días del año en los ámbitos jurídico, social y psicológico. En materia de violencia de género, además, las OAVD actúan como punto de coordinación de las órdenes de protección. De las 14.603 asistencias en las OAVD vinculadas a hechos delictivos, el 61,4% correspondieron a violencia de género, y una de cada cuatro mujeres asistidas tenía entre 31 y 40 años.

El número de usuarias activas del servicio telefónico ATENPRO para víctimas que ya han denunciado, ha aumentado tanto en **España** como en la **Comunitat Valenciana**, sin embargo, las llamadas al 016 han disminuido en los dos ámbitos territoriales.

Las llamadas al número 900 de atención telefónica de la Red Centros Mujer han sido 40.223 en 2018, un 17% más que el año anterior. En estos centros se ha atendido

a 4.474 mujeres víctimas de malos tratos físicos, psíquicos y sexuales, un 6% más que el año anterior. Más del 90% de los casos han sido de violencia de género. Este año se ha abierto en la Comunitat un nuevo Centro Mujer en Torrevieja, y el de Dénia ha ampliado su tiempo de atención. Se aumenta así la capacidad de servicio de asistencia a las víctimas en la Comunitat. La problemática más frecuente ha sido el maltrato físico/psíquico (66%). La mayoría de las mujeres atendidas (64%) denuncia, aunque las menores lo hacen en mayor medida. El 72% de las mujeres atendidas han sido españolas, el 72% tiene descendencia, más de la mitad son solteras, y una de cada tres tiene de 31 a 40 años. El 41% tiene estudios secundarios y el 41% tiene un trabajo remunerado. La violencia de género aparece pues como un fenómeno que afecta a mujeres de cualquier condición y formación.

Una especial consideración por su gravedad, aunque se trate de números muy pequeños, merece el número de menores atendidas por agresión sexual, que en 2018 ha sido de 6 (2 el año anterior). Cinco de ellas han interpuesto denuncia.

Como novedad, en 2018 se ha incorporado a los Centros Mujer una nueva modalidad de atención individualizada a menores hijos e hijas de mujeres víctimas. En total, 229 menores han sido atendido/as en 2018, de forma grupal y/o individual.

En lo referente a la atención psicológica a los hijos e hijas menores de edad, cabe destacar la modificación legal al respecto realizada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. Con su entrada en vigor, las menores y los menores expuestos a violencia de género no requieren el consentimiento del progenitor condenado o acusado para recibir atención psicológica, debiendo tan sólo ser informado previamente. Asimismo, si tienen más de 16 años, será necesario también contar con su propio consentimiento para poder prestar dicha atención psicológica.

Como dato a considerar, del resultado de las derivaciones y la intervención profesional realizada con 556 mujeres en los Centros Mujer, un 29% de ellas ha encontrado una ocupación durante el año 2018.

En el ámbito sanitario, la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, a través del programa SIVIO, realiza una interesante búsqueda activa de casos entre las mujeres que acuden a la consulta por otros motivos de salud, además de la atención específica a mujeres que refieren síntomas evidentes de maltrato o las que presentan lesiones sospechosas. En 2018, 95.692 mujeres han sido cribadas, un 2% más que el año anterior, con un 2,5% de casos positivos (2.426 casos) y 4.852 informes o partes sanitarios remitidos, un 5% más que el año anterior.

En cuanto a las ayudas concedidas en virtud del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género a mujeres víctimas de violencia de género, el número de ayudas concedidas en la **Comunitat Valenciana** representa el 15% del total concedido en **España**. Tanto el número de ayudas concedidas en 2018 para cambio de residencia, como el número de

ayudas de renta activa de inserción, han disminuido en **España** y en la **Comunitat Valenciana**. En esta última también han disminuido las ayudas del Fondo de Emergencia.

Una novedad destacable en el tema de las ayudas económicas en la **Comunitat Valenciana** es el incremento de la cuantía de la indemnización por causa de muerte, que ha pasado de 6.000 a 75.000 euros en 2018, equiparándose a la indemnización a las víctimas del terrorismo.

En cuanto a los derechos laborales, ha aumentado tanto en la **Comunitat Valenciana** como en **España** el número de concesiones de autorización de cambio de residencia a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y ha aumentado también el número de contratos bonificados, que incentiva a las empresas a contratar a trabajadoras víctimas de violencia de género. La negociación colectiva también actúa como refuerzo y complemento de los derechos laborales de las víctimas: 93 convenios registrados en la **Comunitat Valenciana** en 2018 recogen cláusulas con medidas para la protección de mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género, que afectan a 431.805 personas.

Se han puesto a disposición en 2018 dos nuevos Centros Residenciales especializados en atención integral a las víctimas en la **Comunitat Valenciana**: un Centro de Emergencias en Valencia, con 13 plazas, y el Centro de Acogida de Campanar, que era mixto para otro tipo de víctimas y se ha convertido en Centro de Recuperación Integral exclusivamente para víctimas de violencia de género, con 30 plazas. Así, el Institut de les Dones i per la Igualtat de Gènere amplía el número de total de plazas y dispone en 2018 de un total de 6 Centros.

En temas de prevención, formación y sensibilización, en línea con los ODS de la Agenda 2030, la Red de Centros Mujer ha ejecutado 113 acciones de divulgación y sensibilización, y 23 cursos de formación. Además, se han desarrollado numerosas acciones en el marco del Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista, que ha cumplido en septiembre de 2018, un año desde su firma. A finales de 2018, el grado de ejecución de las medidas del Pacte era del 76%, con 123 medidas ejecutadas y 100 en proceso.

Cuarenta y siete mujeres han sido asesinadas en 2018 en **España** por violencia de género a manos de sus parejas o exparejas, dos de ellas en la **Comunitat Valenciana**. También tres menores, un niño andaluz de nueve años y dos niñas de Castellón, de dos y seis años, han sido cruelmente asesinados por sus padres, como consecuencia de la violencia de género hacia sus madres. Como positivo, si es que cabe esta valoración para tales actos, 47 es el número anual de muertes más bajo desde que se empezaron a contabilizar. De 2003 a 2018, un total de 975 mujeres han sido asesinadas, de ellas 124 en la **Comunitat Valenciana**, la tercera comunidad con más casos, detrás de Andalucía y Cataluña.

El Comitè Econòmic i Social considera que los asesinatos de mujeres son la expresión más atroz de la violencia de género. De entre todas las formas de violencia de género, merece una especial mención y la mayor de las repulsas, por tratarse de la más brutal e inaceptable de sus manifestaciones, la de los asesinatos de mujeres en manos de hombres.

Para esta Institución la situación es alarmante. Por ello se insta a la Administración para que se doten recursos y se adopten medidas, políticas y disposiciones que garanticen de forma eficaz la protección de las mujeres y la prevención, incidiendo en la formación y sensibilización de toda la sociedad, especialmente de las personas profesionales que tengan que intervenir. Al mismo tiempo, debería garantizarse una respuesta de la Justicia adecuada y eficiente ante la máxima gravedad de estos actos.

El Comitè considera que es necesario garantizar y asegurar la difusión de información del conjunto de los recursos y prestaciones existentes, prestando especial atención al ejercicio de derechos laborales, económicos y prestaciones de Seguridad Social que recoge la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a fin de que se pueda hacer un uso adecuado de estos derechos.

El Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género es insuficiente. Del 29% de las mujeres que ha conseguido empleo, únicamente el 9% ha sido indefinido. El CES-CV entiende que, para conseguir el objetivo de autonomía económica, laboral y personal de estas mujeres, es necesario que se incremente el número de contratos y el carácter indefinido de los mismos.

Por último, el Comitè quiere señalar la importancia de la negociación colectiva como instrumento para mejorar y complementar la protección de los derechos laborales de las víctimas de violencia de género.